

Problemas fundamentales bancarios. Negocios escandalosos.

SUMARIO

El problema fundamental bancario.
Investigaciones y procesos.
La Administración de Tartufo.
Miscelánea financiera.
Los nuevos estatutos del Banco.
Ordenación Bancaria.
"Santa," unión para especular con la
producción plumifera española.
Agentes, Corredores y Surupetos.
Vickers y los saltos del Duero.
El porvenir del marco.
Balances modelos.
Ultima hora.

3 pesetas.

EDITORIAL "ARCO",
AUGUSTO FIGUEROA, 40
MADRID
TELÉFONO 24-77 M. APARTADO 215
REPRESENTACIÓN
RAMBLA DE LAS FLORES, 20
BARCELONA

ANUARIO INFORMATIVO

de la Banca, Industria y Comercio.

Obra única en su género, pues comprende el Informe comercial, con datos amplios relativos al historial mercantil, y antecedentes, moralidad, solvencia, etc., etc., de los banqueros, industriales, comerciantes, cosecheros de toda España. Tomos publicados en 4.º mayor.

ALBACETE, 1.668 informes; 16 pesetas. ALICANTE, 3.250 ídem; 34 pesetas. ALMERIA, 1.664 ídem; 15 pesetas. AVILA, 918 ídem; 9 pesetas. BADAJOZ, 2.086 ídem; 17 pesetas. BALEARES, 1.900 ídem; 24 pesetas. BARCELONA, dos gruesos volúmenes, 16.820 ídem; 140 pesetas. BURGOS, 1.620 ídem; 21 pesetas. CACERES, 824 ídem; 13 pesetas. CADIZ, 2.682 ídem; 33 pesetas. CASTELLON, 2.153 ídem; 21 pesetas. CIUDAD REAL, 2.923 ídem; 35 pesetas. CORDOBA, 3.004 ídem; 25 pesetas. CORUNA, 1.738 ídem; 21 pesetas. CUENCA, 1.816 ídem; 24 pesetas. GERONA, 2.770 ídem; 27 pesetas. GRANADA, 1.581 ídem; 24 pesetas. GUIPUZCOA, 1.301 ídem; 18 pesetas. GUADALAJARA, 2.438 ídem; 28 pesetas. HUELVA, 1.216 ídem; 17 pesetas. JAEN, 2.414 ídem; 31 pesetas. LERIDA, 1.585 ídem; 20 pesetas. LUGO, 484 ídem; 8 pesetas. MADRID, 5.821 ídem; 70 pesetas. MALAGA, 62 pesetas. ORENSE, 513 ídem; 11 pesetas. SALAMANCA, 735 ídem; 12 pesetas. SEGOVIA, 3.916 ídem; 34 pesetas. SORIA, 579 ídem; 11 pesetas. TARRAGONA, 3.985 ídem; 40 pesetas. VALENCIA, 114 pesetas. VALLADOLID, 2.298 ídem; 28 pesetas y VIZCAYA, 2.344 ídem; 23 pesetas.

"Anuario informativo de materiales de construcción, sus elementos y maquinaria,

Un volumen de más de 600 páginas, lujosamente encuadernado, tamaño folio,

35 pesetas.

"Anuario informativo de Comisionistas y Representantes de España,,

Con el informe más amplio y documentado de cuantos señores se dedican en España a esta profesión. **25 pesetas.**

"Anuario informativo de Exportadores españoles e importadores extranjeros,,

Precio del ejemplar, **75 pesetas.**

PEDID PROSPECTOS EXPLICATIVOS Y ANTECEDENTES A LA

EDITORIAL "ARCO,"

Augusto Figueroa, 40.—MADRID

Problemas fundamentales bancarios. Negocios escandalosos.

Esta Revista no tiene otro objeto que realizar una labor de moralidad imparcial y severa. Y para nuestro mejor desenvolvimiento, dentro de esta norma que nos hemos trazado, no admitiremos subvenciones ni anuncios de Casas de Banca, ni de Sociedades de Seguros, ni de ninguna clase de establecimientos de crédito.

Precio del ejemplar
3 pesetas.

Atrasado: 4 pesetas.

SUSCRIPCIÓN

EXTRANJERO..... 40 pesetas al año.
ESPAÑA..... 36 pesetas al año.

DIRECTOR

A. R. LÓPEZ DEL ARCO

EDITORIAL "ARCO,"
AUGUSTO FIGUEROA, 40
MADRID

TELÉFONO 24-77 M. APARTADO 215
REPRESENTACIÓN

RAMBLA DE LAS FLORES, 20
BARCELONA

Cuenta corriente con los Bancos
de España, Hispano-Americano,
Rio de la Plata y Castilla.

SUMARIO

de los números de "Publicaciones de Actualidad,"
3 PESETAS CADA NUMERO

Número I: La situación bancaria.

Políticos y financieros.—Banco de Tarrasa.—El Crédito y la guerra.—El prestigio y la política del Banco de Barcelona y acaparamiento.—La técnica de la suspensión de pagos.—Consejeros, directores y empleados.—El Banco Mercantil de Barcelona.

Número II: Como funcionan las oligarquías político-financieras.

La opinión pública y las cuestiones financieras.—Sobre la organización de los Bancos y su funcionamiento.—El horror a la inspección fiscal de los Bancos y Sociedades anónimas.—La «matanza» y el Mercado libre de Valores.—Don Francisco Cambó al trabajo.—Sindicato de asociación de Banqueros de Barcelona.—La Catalana de Gas y Electricidad.

Número III: La crisis bancaria y los responsables de la situación financiera.

Sobre un documento importante.—Arqueos a la casualidad.—La compra de duros sevillanos.—Los responsables de la situación del Banco de Barcelona.—Los gestos del Sr. Cambó.—Más sobre el Banco de Barcelona.—Los beneficios de los negocios españoles en 1920.

Número IV: Irregularidades de los Bancos y Sociedades anónimas.

El Sindicato de Banqueros y las influencias contratadas.—Necesidad de una inspección del Estado en los Bancos y las Sociedades anónimas.—Deficiencia del Código de Comercio.—La actuación bancaria y el problema del crédito.—El ahorro y los negocios.—Los Bancos extranjeros en España.—El Sindicato de Banqueros de Barcelona y sus emisiones.—Una muestra de los «affaires» nacionalistas.—Empiezan los procesamientos.—Más cautela, señor Cambó.—Los hulleros y las eléctricas.—Manejos reprochables.

Número V: El Banco de España trabaja sin capital y fuera de a ley.

Número VI: Los escándalos especulativos financieros.— Bancos que se derrumban.

La lepra de las oligarquías.—La ordenación bancaria.—Los escándalos de la alta banca.—La colocación de acciones y la caza del payés.—El objeto y los límites de la moratoria al promulgarse su restablecimiento.—La «Banca Italiana di Sconto» quiere la dilación de los pagos.— Enseñanzas que se desprenden de la crisis.— Bancos que se derrumban.—Los transportes urbanos y la economía.

Número VII: Los Altos Hornos contra el interés general. — El régimen de los Bancos y las cuentas corrientes sin interés. — De Villaverde a Cambó.

Número VIII: Incapacidad intelectual de algunos directores de la Banca. — Causas de los desastres pasados. — Más acerca de los responsables financieros.

Número IX: La codicia de la Banca.—Los modernismos bancarios.

Número X: La dictadura económica y las especulaciones escandalosas de los grandes negocios y la banca.

El problema fundamental bancario.

Los períodos de depresión económica, así como en general los de trastornos de la economía de una nación, van inevitablemente enlazados con sucesos bancarios, en los que determinada institución de esta especie suspende pagos, quiebra, o simplemente cesa en sus operaciones o liquida.

El espectador de estos sucesos que desee conocer las causas de los fenómenos económicos no podrá menos de preguntarse: ¿Por qué son los Bancos en las economías nacionales, a la manera de la sensitiva en el reino vegetal, dotados de una sensibilidad, más que exquisita patológica, puesto que no pueden seguir su vida normal tan pronto soplan vientos un poco fuertes en dichas economías?

¿No habría medio de evitar tales males, ya que precisamente en los períodos de depresión económica es cuando más necesario es el auxilio otorgado por los Bancos? He ahí las preguntas a las que trataremos de dar contestación satisfactoria en el presente artículo.

* * *

Los Bancos son organismos comerciales, mediadores entre los que poseen capitales y los que necesitan de los mismos para atender a distintos fines de la vida.

El que desconozca la manera de funcionar los Bancos podría ser



sorprendido por el hecho de que, siendo la generalidad de éstos compañías mercantiles con capitales efectivos o nominales, de importancia, acuden siempre al público para obtener fondos, en vez de aumentar su capital acciones, como ocurre con frecuencia en las sociedades de otras especies; así como es un fenómeno extraño para los desconocedores de esta especie de la actividad económica, el ser regla general la no emisión de obligaciones bancarias.

La razón de esta conducta, al parecer tan extraña, nos la da el insigne economista Carlos Gide, en sus *Principes d'Economie politique* (París, 1901), en los siguientes términos: La primera ocupación del banquero es procurarse capitales ajenos. Sin duda puede servirse del propio, pero en tal caso sus beneficios serían escasos. La frase de una comedia célebre: «Los negocios se hacen con el dinero ajeno» es, en materia bancaria, la expresión de una pura verdad económica. Y lo que pide el banquero al público no es capital destinado a inversiones definitivas, por el que tendría que pagar una elevada tasa de interés, sino el capital circulante, flotante, que se encuentra en nuestros bolsillos o en nuestros cajones en dinero metálico. En todos los países hay en esta forma un capital considerable que no se ha fijado en ninguna parte, que no hace nada, que no produce nada y que espera el momento de ser colocado.

De esta suerte se realiza un drenaje de la circulación monetaria y los Bancos disponen de capitales a precios módicos.

Mas ese dinero, que sin los Bancos y banqueros sería, en efecto, signo de energía no utilizada, factor de riqueza infecundo, tan pronto como llega a las arcas bancarias presta servicios utilísimos: difunde el crédito, abarata el interés del dinero, y, a través de los canales bancarios, llega al Comercio, a la Industria, a la Agricultura y hasta al Tesoro público. ¿Cómo puede decirse de ese dinero que es infecundo, *que está parado*, frase estereotipada en las cuartillas de muchos periodistas al referirse a las cifras que consignan las cuentas corrientes de los Bancos?

Más de una vez se ha dicho que había que *castigar* a ese dinero con impuestos; otras, que había que *obligarle* a salir de su escondite, para que se dedique a empresas industriales. A sus tenedores se les tacha de antipatriotas, de cobardes, o por lo menos, de pusilánimes y de faltos del enérgico espíritu de empresa.

Pues bien: supongamos que esa cruzada persecutoria no es detenida por el buen sentido económico, ¿qué ocurrirá? Que los capitales se esconderán en cajas de seguridad o volverán a ser enterrados en las clásicas ollas, y entonces sí que se conseguirá que haya dinero verdaderamente *parado e infecundo*.

Pero privados los banqueros y los Bancos de ese ensanche ilimitado de sus capitales, que para ellos supone el ajeno atraído por la cuenta corriente, la Agricultura y la Industria hallarán dificultades para obtener préstamos bancarios (en las múltiples formas de cuenta-corriente de crédito con garantía real o personal), para conseguir descuentos de letras u otros instrumentos de giro, y hasta el Tesoro en sus empréstitos y el rentista en los servicios bancarios de cobros y pagos sufrirán por repercusión un estado de restricción monetaria debido simplemente a un error económico, no desvanecido a tiempo.

Infíerese de lo expuesto que la aludida función bancaria colectora del capital flotante e indeciso es sumamente útil y no debe ser impedida.

Ahora bien; ¿por qué el tenedor de ese capital se ve inducido a entregar sus fondos a un Banco?

El que guarda en su casa su dinero flotante se expone a ser robado. El Banco promete su custodia gratuita; mediante una pequeña comisión unas veces, sin ella en algunas, el instituto bancario presta al tenedor de fondos en cuenta corriente los servicios de cajero (efectúa cobros y pagos por cuenta de dicho tenedor, le evita las molestias del cobro de cupones y amortizaciones), y en ocasiones entrega un interés pequeño por los fondos depositados. A pesar de todo esto el Banco ofrece al cuentacorrentista a la vista la entrega en el acto de las

cantidades que desee, en los límites de la suma total depositada. ¿Es después de todo esto maravilla que el público, seducido por tantos beneficios y comodidades, entregue su dinero satisfecho?

La conducta de los Bancos con respecto a sus clientes parece ser opuesta a la que razonablemente deben observar estos institutos de crédito.

Poseldos por compañías mercantiles, cuyo fin es el lucro, ofrecen custodiar depósitos de numerario gratuitamente y aun abonar — ¡oh, irracional promesa! — el depositario, que presta el servicio gratuito, al depositante cierta cantidad; es algo así como si se fundase una empresa ferroviaria para efectuar transportes gratuitos de mercaderías y personas, pagando además el porteador al cargador o al pasajero una prima como adición al servicio gratuito.

¿Cómo explicar lo inexplicable?

Los Bancos no dejan ni un momento de tener por norte el lucro; no son ni pueden ser institutos benéficos. Los Bancos utilizan los fondos depositados por sus clientes en sus operaciones bancarias, conservando en numerario una cierta cantidad proporcional a los depósitos, cantidad que es suficiente para atender las retiradas de fondos en tiempo normal. De esta suerte, con capitales por los que no pagan interés o uno muy bajo, obtienen grandes beneficios. Las demás compañías mercantiles tienen que abonar el interés normal del dinero a sus obligacionistas; los Bancos, gracias a las palabras anfibológicas «cuentas corrientes», sin declarar que toman a préstamo cantidades disponen de ellas como si les fuesen prestadas. Tan bonito negocio tiene un riesgo: el Banco promete lo que no puede cumplir: entregar a la vista las cantidades que se le confiaron, siendo así que las invirtió y no puede devolverlas; por eso, tan pronto se inicia una depresión económica, se proyecta la más ligera sombra sobre el crédito bancario, el edificio, que no tiene base sólida, se derrumba con estrépito y queda a vista de todos que lo que parecía muro macizo no era sino un telón pintado, sostenido por débil armazón de madera.

Gráficamente representa S. Pratt en su obra *The Work of Wall Street*, el crédito bancario por una pirámide invertida, que se emplea comúnmente como el símbolo de la inseguridad.

Llega así claramente a plantearse lo que nosotros denominamos el *problema fundamental o básico bancario*, que a primera vista parece insoluble.

Es indudable que los Bancos son instrumento indispensable para las economías nacionales; lo es asimismo que para su funcionamiento adecuado requieren recoger e invertir el capital flotante o sin inversión; es indiscutible que las promesas de devolución sin plazo constituyen un enorme riesgo para estos institutos bancarios, y que mientras subsista el riesgo los sucesos tan lamentables y lamentados de suspensión de pagos ocurrirán inevitablemente tan pronto aparezca en el horizonte el más ligero signo de tempestad económica.

¿Hay medio de evitar que esto ocurra?

Si se encontrase ese medio, se habría resuelto satisfactoriamente el problema fundamental bancario.

* * *

Es ya un lugar común, cuando de Bancos se trata, proclamar como panacea la inspección de los mismos por comisionados gubernativos. Lejos de nosotros la idea de rechazar la severa fiscalización de estos institutos, antes bien, sin ella afirmamos que el problema no puede resolverse; pero la fiscalización no basta, porque ella sola no aumentará el numerario disponible para pagar a los depositantes cuando, presos de pánico, acuden a retirar todos sus depósitos.

Si impedimos en absoluto que los Bancos inviertan los fondos que se les entregan, mataremos estos establecimientos y condenaremos a la infecundidad el dinero flotante de una nación; si permitimos la inversión, el mal que lamentamos continuará y el problema fundamental bancario no tendrá solución.

He ahí por qué hemos ideado una fórmula mixta jurídica: establézcanse, claramente definidas y separadas, dos formas de entrega de fondos a los Bancos; el verdadero depósito, forzosamente retribuido por el depositante al depositario, sin que quepa ni gratuidad en el servicio ni inversión por el Banco de los fondos que reciba por este conducto; y las imposiciones, con o sin interés a favor del imponente, a la vista o a plazo. En estas imposiciones se fijará un tanto por ciento que deberán conservar los Bancos en numerario, pudiendo el resto ser invertido en operaciones prudentes a corto plazo. Estos Bancos estarán facultados, y así se hará constar en el acto de la entrega de inversiones, para escalonar las devoluciones en plazos, que al efecto se prefijaran, aunque se pacte la devolución a la vista, tan pronto, a juicio del Consejo de Administración bancario, circunstancias generales o particulares lo exijan, devolviendo en el acto la proporción que corresponda de la imposición dada la relación entre el numerario que ha de tener siempre disponible el Banco y la totalidad de las sumas impuestas. Para las inversiones a largo plazo los Bancos emitirán obligaciones.

Evítanse de esta suerte las desigualdades injustas entre el que advertido a tiempo retira todos sus fondos y el que no obtuvo la devolución de ninguna parte de sus entregas. Fiscalizadas las operaciones bancarias, los imponentes pueden confiar en que con el transcurso de un plazo relativamente breve, podrán disponer de sus capitales. Se evita la intervención judicial de las suspensiones de pagos o quiebras y el descrédito anejo a estos procedimientos. Permite ese medio reponerse al Banco, transitoriamente en situación apurada, sin cesar un solo día en sus operaciones. Conjura los grandes pánicos. Evita que la cesación total de pagos de un establecimiento bancario cree una situación difícil en una región, y que, por los inevitables enlaces propios de las relaciones mercantiles, la suspensión de pagos o quiebra de un establecimiento provoque la de otros. Por último, el que quiera verse libre de toda contingencia entrega en depósito bancario sus

fondos y sabe que en todo momento puede disponer de ellos, cesando el equívoco actual, tan perjudicial a los Bancos como al público en general.

La medida que proponemos, desarrollada con acierto y apoyada en una severa fiscalización, constituye una regla de higiene bancaria, que habría de ser muy útil si se adoptase en nuestra patria.

EMILIO MIÑANA.

Investigaciones y procesos.

Ejemplo a seguir.

Hemos recibido una carta de Nueva York, en la que un amable comunicante nos da la noticia de haber sido procesados varios corredores de Bolsa—equivalentes a nuestros agentes colegiados de Cambio y Bolsa—, por consecuencia de la investigación del procurador del distrito, con prácticas ilegales. Todos ellos de influencia notoria y apellidos conocidos. Entre ellos James E. Craft; Williams Herman y Henry Spitz, miembros de la firma Craft y C.º, fueron detenidos y conducidos ante el juez Crain, por quien, después de oírles alegar su inocencia de los cargos formulados, fueron puestos en libertad bajo fianza de 7.500 pesos cada uno; Joseph D. Sugarman, de J. B. Sugarman y C.º se ha presentado voluntariamente ante el mismo juez, alegando también ser inocente y siendo puesto en libertad bajo fianza de pesos 10.000, y en igual caso se encuentra Luis Kory, de Kory y C.º, cuya fianza se ha elevado a pesos 15.000. Anteriormente a éstos, fueron detenidos o se presentaron otros seis corredores más. Y todavía quedan en libertad treinta de los cuarenta y uno que fueron procesados.

Estos casos son los dignos de imitarse; no hay que copiar leyes porque sí, o, a todo conceder, por presunción de fácil cultura, que a veces repugnan a nuestras necesidades y costumbres; pero sí hay

que inspirarse en estos casos concretos, que pregonan rectitud de intenciones y prestigio en las autoridades.

Sería menester que en España tomasen buena nota de esto los Gobiernos y los Banqueros, para evitar que puedan ser mal interpretadas y viciosamente puestas en práctica por parte de algunos Agentes de Cambio y Bolsa las atribuciones que les están conferidas, unas veces por desconocimiento, otras por ligereza, y algunas por algo peor. Todo esto trae malas consecuencias, pues la opinión de un agente pesa tanto que se la sigue sin discutir, y así se ha dado el caso de que en Bilbao representen una cantidad de muchos millones de pesetas, de miles de millones, las invertidas en divisas extranjeras por consejo de los agentes de Cambio y Bolsa.

No somos partidarios, nunca lo fuimos, de la Asociación del Mercado libre de Valores existente en Barcelona, pero debieran los agentes de comercio de Bilbao estudiar esta asociación para implantarla en aquella plaza.

Como un mal menor.



La Administración de Tartufo.

• Aquí es mentira todo: lo pequeño y lo grande; lo transcendental y lo insignificante: desde el presupuesto del Estado hasta el Balance de un Banco cualquiera, desde el Código hasta las ordenanzas municipales, desde el catastro hasta el camino vecinal en el orden de las comparaciones materiales; y en el de las de otro más elevado no digamos; la política es un disfraz de negociantes; la banca, una reunión de tiburones; el derecho, favor o venganza; la administración, venalidad o torpeza... Y de moral no hablemos.

La moral es, entre nosotros, tapadera de las acciones más indignas. No hay interés mezquino que no se acocje al pabellón de la equidad, de la caridad o de la justicia. Empresas que burlan a accionista en la cuenta de beneficios y explotan hipócritamente a sus elementos de trabajo, destinan hipócritamente a sus obreros una pequeña parte de lo que en la soldada les rban, bajo el sugestivo epígrafe de participación de la mano de obra: emisiones referentes a negocios fantásticos se lanzan al mercado por entidades de buen nombre, pero mal llamadas de crédito, para situarlas totalmente, con un tanto por título y a pretexto de patriotismo, en las cuentas de los clientes incautos y fuera de la propia cartera; bajo fórmulas de protección se admiten nubes de empleados meritorios, renovados trimestralmente en empresas bancarias para organizar, sin retribución, servicios bien cobrados en los que así todo es ganancia; no hay negociante de concesiones, de estos que buscan y consiguen enormes lucros cediendo por millones lo que obtuvieron gratis, que no haga alarde de las solicitudes patrióticas del interés público como norma única de sus combinaciones; no hay tahur, ni farsante ni explotador del juego, ni autoridad que tolere, con su cuenta, esa lepra que no os hable con énfasis seráfico de la Caridad.

(De *Mundo Financiero*, número 368, Madrid).

Hemos leído una crónica que su autor denomina «Incoherente», en la que se dicen muchas y buenas cosas. En ella, el cronista — *Juan del Camino* — se nos presenta como el escritor conciso y enjundioso que ya conocíamos, y directores de revistas hay, de aquellas que recaudan sesenta mil duros y más de publicidad solamente, que se po-

dían dar muy satisfechos con firmar artículos semejantes. Pero no es tan fácil esto como parece; unos no lo harán porque no acertarán a hacerlo, otros porque no se verán asistidos por sus jefes para ello, y algunos porque no les convenga expresarse en ciertos términos, encontrando más cómodo sumarse al corro de los fustigados que al de los fustigadores. No todos tienen la contextura moral para llamar a las cosas por su nombre cuando se tiene el tejado de vidrio. Supongamos que hubiera en este sector de la Prensa patria algún escritor anteriormente encartado en asuntos criminales; supongámosle corregido y arrepentido en términos tales que merezca la protección de sus jefes, directores y superiores, aunque alguno de éstos tenga categoría de ministro. Pero aun suponiendo todo esto, es mucho exigir ¡señor!, la pública penitencia, la confesión en voz alta, el auto cauterio. Fero, vamos a lo que íbamos.

En esta crónica, «El dinero de Judas», se llama, se habla con tonos elevados y de una justa indignación, del mal social del día, de la plaga del día: del juego que se consiente y hasta se fomenta en nombre de la caridad, de la equidad o de la justicia, hasta el extremo de que se habla incluso de reglamentar tan funesto vicio en consideración a los altos fines de humanidad que a su sombra se cumplen, principio inadmisibles, pues nunca el fin justificó los medios, y si ahora, de golpe y porrazo, fuésemos a admitir teoría opuesta a este principio pudiéramos llegar a someter a disciplinas reglamentales por fines de caridad al hurto y al asesinato, y a concederle una gran cruz a Diego Corrientes, el ladrón de Andalucía, el que a los ricos robaba y a los pobres socorría. Pero *Juan del Camino* tiene «una fe absoluta en los destinos de la raza»; no se indigna demasiado por esta farsa ni ante el uso farisiaco que se hace de la caridad.

Todo esto es verdad; pero aún hay algo más de lo que en esa «crónica incoherente» se dice, y este algo más es que la caridad que se practica al paio de estas anormalidades ultramodernas del juego, el jazz, el Jimmy y el éter, es la caridad bien entendida la que empieza

por uno mismo. Otra caridad no la hay en España. Empecemos porque es casi de actualidad por ese retacito de caridad cristiana que llamamos «Fiesta de la Flor». No vamos a decir que se administre mal el dinero que de esta colecta se recauda ni que sean ciertos los rumores epigramáticos que en los primeros años de esta institución corrieron sobre el número crecido de retratos de señoritas con mantilla a la usanza española que se observó por aquellos tiempos; ni vamos a recordar, aunque esto es cierto y del dominio público, denuncias y quejas; como asimismo las cuentas presentadas por acaudaladas damas protectoras de la obra que al rendir cuentas descontaban unas miserables pesetas para pago de meriendas y refrescos, sin tener en cuenta que el sacrificio de aquella cantidad risible al lado de la que diariamente invertirá en superfluos la ilustre recaudadora, hubiera mejorado la suerte de pobres enfermos que no meriendan ni refrescan ni aun comen lo necesario, siendo esta la causa de su mal; ni hemos de hacer hincapié tampoco, porque eso no es de nuestra incumbencia, en la mescolanza hoy evitada, de los primeros puestos petitorios, donde al lado de la respetable señora duquesa y de la burguesa «bien», figuraban la Fulana y la Mengana, artistas de género infimo ascendidas al tablado desde el fregadero, cuando no algo peor. Pero sí hemos de decir que los Sanatorios para enfermos pobres siguen en la mente de algunos altruistas utópicos, pues en los existentes no se encuentra asistencia por menos de cincuenta pesetas diarias ni hay pobres recogidos en ellos, pues los que como tales vemos en las fotografías de los periódicos, en estudiadas poses formando un grupo ante Sus Majestades o cualesquiera otros visitantes insignes con los que conversan sonrientes, ni son enfermos ni ese es el camino felizmente para ellos, y si tan solo «comparsas de la beneficencia» pagados a tanto unos con otros para el momento de la información, para que hagan un brillante desfile ante las autoridades y reporteros después de haberlos tenido ensayando todo el tiempo necesario. Porque
en esta tierra que habitamos»,

que cantaban en la popular zarzuela, ha de ensayarse todo: desde los desfiles benéfico-humanitarios hasta los desfiles bélicos ante los monumentos inaugurados. Y cuando se trata de algo que no admite ensayos ni repasos, como la campaña de Marruecos, no vemos claro.

Y si de esta manifestación privada y voluntaria del socorro pasamos a funciones más amplias, más generales, más sociales, no mejora en lo más mínimo nuestro campo de observación. El Monte de Piedad, a despecho de su nombre, del simpático y atrayente nombre que lleva, es un negocio mal encubierto, un negocio de egoísmo que en lugar de evitar la usura la fomenta; pues no siendo el que va a empeñar un sujeto que haga un negocio de previsión ni que piense en el día de mañana, sino que al acto de la pignoración preside un agobio del momento, si por un objeto que vale dos mil pesetas, en el Monte le dan setecientas y en un despacho de compraventa mercantil mil trescientas, a éste acuden, aunque la operación sea a más corto plazo, los intereses mayores y no den resguardo ni documento acreditativo de la operación. Con lo cual hay más facilidades para perder la prenda emprastada, en mejor servicio de la política codiciosa del Monte de Piedad; pero se ha salido del caso apurado.

Vemos, pues, que en este concepto en que tenemos y aplicamos a la caridad todo es ficticio, todo es falso, todo es convencional menos una cosa: el juego, precisamente aquella de la que más generalmente se maldice. El juego es lo único real que hay en España. Así, al menos, nos lo decía un amigo que practicaba esta diversión de los juegos de azar, en la cual iba perdiendo toda su hacienda, cuando le reconveníamos por ello y le decíamos cariñosamente: Pero, hombre, ¿tú por qué juegas? «Porque es la única verdad que he conocido.» Si yo empleo mi dinero en comprar géneros ingleses bien puedo tener la seguridad de que me los den catalanes; si le invierto en acciones de una mina, bien seguro puedo estar de que tal mina se anega; si le dedico a papel del Estado, en vez del cuánto ofrecido me darán tanto me-

nos por los descuentos e impuestos. Sólo en la ruleta me dicen que si sale mi número me darán treinta y cinco veces lo que he puesto, y si sale mi número me dan las treinta y cinco veces el tanto que yo expuse.»

Verdad. Pero esta certeza no amengua la repulsión con que vemos mezclarse con aplicaciones de caridad el dinero del vicio y del crimen, llamado en «Mundo Financiero» por *Juan del Camino* «el dinero de Judas», y administrado por Tartufo para mayor dolor y amargura de los corazones sanos.

Notas de la Redacción

El exceso de original y el deseo de ir publicando, según los vamos recibiendo, los artículos que nos remiten nuestros ilustres colaboradores, nos ha hecho retirar de varios números la sección bibliográfica, como igualmente nos obligó a interrumpir nuestros artículos sobre la Papelera.

Unos y otros serán continuados en cuanto las circunstancias de tiempo y espacio así nos lo permitan.

* * *

En nuestro número anterior quedó sin publicar una nota de la redacción que decía:

«Con honda satisfacción, tanto por lo que representa de honor personal para nosotros como de acierto en el servicio de los gustos de nuestro público, ponemos en conocimiento de éste que desde el presente número contamos con la colaboración del gran periodista Alberto Aguilera y Arjona.

Conocido de todo el público que se interesa por las cuestiones económicas, sociales y políticas, Aguilera y Arjona, el batallador periodista, paladín esforzado de toda causa noble y corazón y cerebro siempre despierto ante las demandas de la democracia y la verdad, cuenta con un número grande y fiel de lectores y admiradores.

Su conducta como concejal del Ayuntamiento de Madrid refrendó bastantemente su austeridad de publicista.»

Insertamos hoy esta nota como saludo al nuevo compañero, lamentando no haberla publicado en su debida ocasión.



Miscelánea financiera.

Hechos edificantes.

«En la Banca todo son relumbrones. La gente no se detiene a meditar en el mecanismo de las operaciones bancarias. De lo contrario, procedería con mayor cautela.»

Este juicio o lamentación, que atribuye un periodista a un ecuánime comerciante gallego, parece referirse a esas entidades — numerosísimas, desgraciadamente — que olvidando determinados preceptos del Código de Comercio rozan el Código Penal al dedicarse a cierta clase de especulaciones con el dinero de sus clientes y eluden la publicidad de sus balances, y cuando los mandan a la *Gaceta* los presentan falseados; pero está formulado a la vista del lamentable espectáculo de ruina que ofrece en el mundo de los negocios la vieja Banca de Galicia.

En los años de la guerra europea todo fué holgura y bienestar. Los banqueros de las cuatro provincias del Noroeste, cansados de sumar provechos y acumular beneficios, pretendieron invadir las más vastas zonas de la industria nacional, no vacilando en comprometer enormes créditos en arriesgados negocios de navegación y en audaces intervenciones exportadoras; es decir, no se interesaron en operaciones de modesto lucro y positivas garantías, sino en agios escandalosos.

De un barco de cabotaje salió el membrete de un millonario; de

una Compañía de Seguros marítimos surgió el prestigio comercial ficticio de los modernos Cresos, y, alguna que otra vez, los residuos de una quiebra fraudulenta incubaron una deslumbradora fortuna.

Terminada la guerra, las mercancías almacenadas con vistas a imperar en el mercado perdieron la mitad, lo menos, de su valor; los fletes decrecieron rápidamente y los buques dejaron de ser máquinas de acuñar moneda de oro. Y aconteció entonces que un buque que costara más de un millón de pesetas tuvo que ser vendido en 15 ó 20.000 duros.

En un corto plazo de tiempo han sucumbido la Casa Pérez y de Andrés, la de Hijos de Francisco Deza y la de Pedro Romero. A estas situaciones de quiebras hay que añadir centenares de suspensiones de pagos desde 1919 hasta la fecha.

Han fracasado con estrépito todas las ambiciones, y la impetuosa ola arrastra a un sinnúmero de modestos capitalistas, cuyos ahorros fueron invertidos en negocios oscuros, difíciles e impropios de la Banca; y ante las quejas de los perjudicados, el Gobierno se muestra indiferente y la justicia se inhibe, como si los encargados de aplicarla y de exigir las debidas responsabilidades desconocieran el texto del vigente Código Penal.

*
* *

Conocidas ya la mayoría de las Memorias de las Empresas ferroviarias, puede afirmarse que los resultados del ejercicio de 1921 han sido para las mismas bastante más satisfactorios de lo que ellas venían anunciando con vistas al proyecto de Ordenación Bancaria.

Los ingresos por los diversos conceptos del tráfico han superado a los obtenidos en 1920, resultando tanto más apreciables estos aumentos cuanto se han producido sobre sumas importantísimas a que nunca se había llegado.

Pero, ¿la partida de gastos?, preguntará el lector. A ello contesta-

remos que la generalidad de las Compañías procuran acentuar la nota de crisis o agobios que han venido explotando desde 1914; es decir, inflando aquéllos como si las circunstancias fueran las mismas ahora que entonces para enternecer al Gobierno y conseguir la codiciada autorización de aumento de tarifas.

Sabido es de todos que esas circunstancias han variado mucho; que los precios del carbón y de los materiales han abaratado bastante; que las Empresas no han realizado nuevas obras, ni adquirido nuevo material *a su costa* (no hay que tomar en serio eso de los anticipos reintegrables), y que la mejora de los sueldos del personal y aumento de plazas para compensar los efectos de la reducción de la jornada de trabajo, no alcanza las proporciones que se cacarean.

Si las Compañías insisten en aparecer como víctimas, como Empresas en crisis o al borde de la bancarrota, confirmarán el concepto de pésimas administradoras, de ineptitud que de ellas y de sus respectivos Consejos y Direcciones tiene el público y procede su intervención, porque un servicio de tan decisiva influencia en el desarrollo económico del país como el de ferrocarriles, no debe estar a merced de unos cuantos plutócratas y especuladores.

* * *

Los conceptos justísimos e imparciales que expusimos en nuestro anterior número de PUBLICACIONES DE ACTUALIDAD acerca de la actuación del Banco Hipotecario de España no han sido—¡naturalmente!—del agrado del Consejo de Administración del mismo.

El hecho nada tiene de extraño y hasta es lógico, ya que aquí, por virtud de no sabemos cuáles *procedimientos* o razones de indiscutible peso, la censura a entidades de cierta naturaleza o a personas de algún relieve social es un caso insólito, una cosa excepcional.

Cuando los legisladores de 1876 concedieron al Banco Hipotecario de España, creado por noventa y nueve años en 1872, el privilegio de

emitir Cédulas, creyeron indudablemente que esta institución especial habría de beneficiar a la economía general del país y, dentro de ella, a una de sus ramas más importantes: la agraria.

Nosotros, que conservamos nuestra libertad de acción, que nos movemos con entera independencia, opinamos de buena fe y a la vista de datos precisos que el Banco Hipotecario, por equivocaciones—seamos piadosos al calificar—de su alta dirección y absorbente política de sus administradores, ha degenerado, de una institución creada para los altos fines de servir y fomentar el crédito, tan necesario a una de las ramas más importantes, abandonadas y en perpetua crisis de la economía nacional, en un centro de préstamos onerosos, tanto o más que los que contrata cualquier usurero particular.

No hemos censurado, ni es cuerdo censurar, que el Banco, al conceder tal o cual cantidad, exija determinadas formalidades, compruebe y valore la garantía, aspire a cobrar los plazos estipulados, etc., etcétera

Contra lo que vamos e iremos es contra todo abuso, tanto obligando a la aportación de documentos innecesarios, a trámites costosos y dilatorios, a imposiciones de tal o cual entidad a los efectos del seguro, cuando todas las que funcionan en España están dentro de la ley y ofrecen las mismas garantías; pero, sobre todo, contra el alto interés que cobra, la irrisoria cantidad que concede sobre el valor real de la finca, el injustificado percibo de un 0,60 por 100 de comisión constante sobre la de 1 por 100 que ya ingresó al formalizarse el contrato y, por último, contra la desigualdad irritante de trato entre el modesto prestatario que hipoteca para subsistir, para hacer frente a verdaderas necesidades, y el influyente o *niño bien* que realiza un negocio o derrocha su patrimonio en el *cabaret* con las *cocottes*.

A las necesidades de crédito de la agricultura no ha llegado a destinar el Banco ni la mitad de los capitales que ha invertido en préstamos sobre la propiedad urbana, sobre la que ejerce un verdadero monopolio hipotecario.

De 1916 a 1920 se ha acentuado esa preferencia, según prueban los datos que siguen:

Préstamos sobre rústica.		Préstamos sobre urbana.	
1916	6.861.600 pesetas.	1916	24.827.250 pesetas.
1917	7.759.600 »	1917	28.798.500 »
1918	5.863.200 »	1918	34.438.250 »
1919	5.623.000 »	1919	37.622.550 »
1920	8.294.500 »	1920	68.485.960 »

En 1920 el importe de las Cédulas en circulación en representación de los préstamos ascendía a 347 millones, y en el decurso de 1921 ha emitido títulos 5 por 100 y 6 por 100 por valor de 108,5 millones, cuya necesidad no está justificada más que por pingües operaciones bursátiles y financieras.

Insistimos en que el Banco debe rectificar una política que en nada le favorece y se aparta de su verdadero objeto; pero, sobre todo, medir con el mismo rasero al ministro o ministrable que hipoteca, al amigo del Gobernador (se han dado casos), que al modesto terrateniente o dueño de finca urbana cuando se atrasan en el pago de los semestres.

Los nuevos Estatutos del Banco.

Acionistas y Consejeros.

A los cinco meses de vigencia de la ley de Ordenación Bancaria, que con una desconsideración sin precedentes impuso al Parlamento el Sr. Cambó, realizando una de las finalidades que le impulsaron a aceptar últimamente la cartera de Hacienda, ha dejado redactado la comisión nombrada al efecto y previa declaración oficial de la suficiencia financiera de los veinte señores componentes de la misma, los nuevos Estatutos que en lo sucesivo regularán el funcionamiento del Banco de España.

Aunque con relación a esta entidad, a la que están sometidos todos los poderes del Estado, no cabía esperar rectificación alguna en orden a los errores, grandemente funestos para el país, que han caracterizado su política, no podíamos, sin embargo, sospechar que a esa veintena de técnicos no se les ocurriera más, después de largas cavilaciones, que aumentar las dietas de los Consejeros y la gratificación, ya espléndida, del Gobernador. A no otra cosa se reducen los flamantes Estatutos, en los que el crítico más benévolo y mejor dispuesto no encontrará un sólo precepto que pueda estimarse iniciador de un sincero propósito de enmienda, de sana y acentuada orientación.

El hecho no tiene nada de extraño, porque aparte de las crisis de la ética que uno y otro día nos hemos visto obligados a subrayar



en estas páginas de PUBLICACIONES DE ACTUALIDAD, sabemos por amargas experiencias, como lo sabe la industria y el comercio, como lo saben todos los españoles, que en las altas esferas de nuestra Banca privada y oficial se ignora cuál es la verdadera y elevada misión de un Banco y, sobre todo, de un Banco de emisión. De aquí que el nuevo régimen represente una claudicación más de nuestros Gobiernos en cuanto a la política prometida e impuesta hace años por los abusos del Banco privilegiado, ya que se ha acatado en aquél todo lo que convenía a los intereses de éste, y que los novísimos Estatutos consagren, consoliden y agraven toda suerte de errores y ambiciones.

Estado y Banco estrechan su inteligencia, intensifican su colaboración para impedir la expansión del crédito; con el disfraz de una participación gradual del Tesoro en los beneficios, se garantiza el excesivo interés que ya perciben las acciones; la forma en que se ha aumentado el capital hasta la suma de 177 millones de pesetas, o sea, canjeando cinco de los discutidos Bonos por tres de las 54.000 creadas, equivalen al acaparamiento de unos títulos que integran un capital a cuya constitución todos los españoles tienen derecho en suscripción libre y pública, y, por último, y esto es sensible en grado sumo, Estado y Banco conspiran contra el valor de la moneda, perjudicando enormemente a la economía nacional.

Aquél abandonando la política monetaria preconizada por los mejores tratadistas ha inspirado a éste la absurda teoría de que desde todos los puntos de vista está facultado para obtener utilidades crecidas y, en su consecuencia, no ha vacilado para lograrlas, sin preocuparse de los resultados que de su conducta se derivarían para el país.

Las de 1921 han excedido a las de 1920 en la nada despreciable suma de 47,1 millones de pesetas, cifrándose en 119,8 millones, de los que han percibido las acciones 66 millones y los Bonos 15 millones. Dichos 66 millones representan un dividendo de 220 pesetas por acción, remuneración superior a todas las conocidas y más del duplo

de la mayoría de las registradas en los diez años anteriores, según se desprende de los datos que siguen:

1911, 95 pesetas; 1912, 95 id.; 1913, 95 id.; 1914, 100, id.; 1915, 100 id.; 1916, 100 id.; 1917, 100 id.; 1918, 105 id.; 1919, 125 idem; 1920, 130 id.

Las mencionadas cantidades de pesetas equivalen a un 19 por 100 del valor nominal de la acción en los años de 1911 a 1913; de 20 por 100 en los cuatro siguientes, o sea, de 1914 a 1917; de 41 por 100, en 1918; de 25 por 100, en 1919; de 36 por 100, en 1920, y de 44 por 100, en 1921.

Se ha dicho en algunas publicaciones que esos dividendos no llegan a los que reparten otros Bancos de emisión de Europa, y esto es inexacto. El Banco de España, volvemos a afirmar, está perfectamente organizado tan sólo para obtener el mayor beneficio posible a costa de las actividades del país, y en confirmación de lo expuesto veamos lo que desde 1911 a 1920 han repartido a sus accionistas los más caracterizados e importantes establecimientos similares europeos, a fin de que el lector saque de la comparación de cifras las consecuencias oportunas:

	Inglaterra.	Francia.	Alemania.	Bélgica.	Italia.
1911	9 ⁰ / ₁₀	14 ⁰ / ₁₀	5,86 ⁰ / ₁₀	16,60 ⁰ / ₁₀	7,50 ⁰ / ₁₀
1912	9 »	16 »	6,95 »	16,80 »	7,66 »
1913	9 »	20 »	8,43 »	17 »	8 »
1914	10 »	19 »	10,24 »	10,50 »	8 »
1915	10 »	20 »	8,97 »	4 »	8 »
1916	10 »	24 »	8,68 »	4 »	8 »
1917	10 »	24 »	8,72 »	4 »	8 »
1918	10 »	24 »	8,68 »	(*) 60,50 »	8 »
1919	10 »	24 »	8,79 »	17 »	9,16 »
1920	10 »	25,50 »	8,70 »	20 »	10 »

Volviendo sobre los nuevos Estatutos, hemos de insistir en que no modifican en el sentido de mejora el actual régimen, y que la cacareada intervención que se da en la alta administración del establecimiento a las representaciones de las Cámaras de Industria y Comercio y de

(*) Por aplicación de los remanentes de los años de guerra.

las Corporaciones agrícolas oficiales no pasa de ser nominal. En lo que atañe a la ordenación de la Banca privada, segunda parte de la obra del Sr. Cambó, a la que se le ha concedido una importancia y transcendencia que no tiene en realidad, desde cualquier punto de vista que se la considere, cabe decir, lisa y llanamente, que se crea un nuevo cacicato y un irritante monopolio del negocio en daño del interés general, bastando a justificar este asunto los nombres de los elegidos para formar parte del Consejo Superior Bancario. Todos y cada uno de los designados pertenecen a la oligarquía politicofinanciera que en Cataluña, en el Norte y en Madrid ha dejado y viene dejando amargos recuerdos de su actuación, y de cuya impunidad protesta airadamente la opinión pública española.

En la elección de dicho Consejo Superior o Supremo no ha predominado, como convenía, el criterio de la suficiencia, de la capacidad, de la técnica que hemos preconizado en estas mismas columnas como único medio de regenerar y reorganizar la Banca, sino la influencia, el compadrazgo y la asociación de elementos vinculados a la política activa a manera de garantía y marchamo para toda suerte de combinaciones y especulaciones.

Contra lo que cree la generalidad de las gentes, los Estatutos aprobados por la Junta de accionistas no lo fueron por unanimidad. Muchos de éstos trataron de exponer su opinión contraria a ciertos extremos consignados en aquéllos, pero fueron arrollados por los incondicionales.

El caso no es nuevo y al hablar de él nos referimos a la casi totalidad de las Sociedades.

Los Consejeros, con olvido manifiesto de sus deberes, desconociendo o aparentando desconocer que el Consejo de toda entidad no es ni puede ser otra cosa que la representación delegada de los accionistas, el administrador de los intereses sociales, que tiene, no sólo la obligación de rendir cuentas de su gestión a los administrados, sino también formular con la anticipación y la claridad debidas las pro-

puestas que juzguen beneficiosas a la colectividad, a fin de que ésta las avalore con sus indicaciones y las autorice con su voto, creen, por el contrario, que los accionistas, al elevarlos a la dirección de la Empresa, hicieron formal renuncia de todos sus derechos, y voluntariamente se adjudicaron el secundario papel de decir amén a todo cuanto los Consejos de Administración, convertidos en amos y señores de la Sociedad, estimen conveniente realizar.

Claro es que los primeros responsables de este mal, que con carácter epidémico se va extendiendo a gran número de Sociedades, son los accionistas que lo consienten y que desde el primer momento no hacen respetar sus derechos, exigiendo a los elementos directivos el exacto cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

Pero unos por apatía y otros por inconsciencia, ello es que los accionistas, en su mayoría, se reducen voluntariamente al papel de comparsas, contribuyendo así a fomentar el autoritarismo y la desconsideración con que son tratados y de que tanto se lamentan en el terreno particular.

Hay, naturalmente, excepciones; pero de nada sirve que un accionista proteste y recabe el reconocimiento de sus derechos, si los demás no le secundan y con paciente sumisión acatan y fomentan las extralimitaciones que, por interés propio, debieran evitar.

ORDENACION BANCARIA

(Continuación)

CAPÍTULO CUARTO

ORDENACION BANCARIA... QUE NO ES ORDENACION

El fracasado Banco de Bancos.—Problemas de circulación.—Lo que no dice el Código.

Cuando por virtud de la audacia del Sr. Cambó y de la indiferencia de las Cortes quedó aprobado el proyecto de Ordenación Bancaria, vigente en la actualidad, opinamos acerca del primer artículo del mismo que el Ministro de Hacienda, a fuerza de exagerar la importancia de su obra, se había limitado a ampliar la circulación de billetes sin cobertura en el preciso momento en que todas las naciones procuran limitar la suya y a consolidar la depreciación de nuestra moneda, por cuanto la nueva ley imposibilita la solución del problema monetario mientras esté en vigor; y respecto al segundo artículo, estimamos que, a pretexto de reglamentar la banca privada, la había convertido de industria libre en industria democratizada, monopolizada e intervenida por un organismo que no ofrece garantías de imparcialidad.

De estos juicios han participado y participan varios escritores especializados de reconocida autoridad, y hasta en la Prensa extranjera los hemos visto glosados y rematados con la afirmación de que el Sr. Cambó ha errado en aquello de hacer al Banco de España un Banco de Bancos.

Según la base 8.^a del artículo 1.^o de la ley, el Banco de España concede una bonificación en el interés que tenga establecido para los descuentos en cuanto estas operaciones las realice a través y por me-

dio del descuento de los Bancos, banqueros y Sociedades de crédito adscritos al régimen que se establece en el art. 2.º. Dicha bonificación es del 1 por 100 cuando el interés que aplique el Banco a las respectivas operaciones sea el del 5 por 100 o tipo superior, y se reducirá, en caso de ser inferior al 5 por 100, en la proporción necesaria para que equivalga a una quinta parte del tipo de interés que aplique el Banco para sus operaciones directas.

Aparte otras muchas consideraciones que sugiere el contenido transcrito de la base 8.ª y de las cuotas que en la 9.ª se atribuyen al Tesoro con destino al reembolso de los pagarés de Ultramar y a la constitución de un fondo de garantía, crémos oportuno consignar las siguientes:

La Banca privada podrá tener interés en beneficiarse de las bonificaciones, pero aquí se impone una distinción entre los grandes Bancos de depósito de reconocido crédito y solidez y los Bancos locales que atraviesan una situación difícil, y es de presumir que los primeros sólo acudirán al redescuento del Banco en los momentos de crisis, mientras que para los segundos el recurso del redescuento se convertirá en una función normal, traduciéndose en un desarrollo considerable de sus operaciones.

El Banco de España no será en lo sucesivo, como pretende el señor Cambó, un Banco de Bancos, porque seguirá operando por cuenta propia, y en cambio los Bancos cuyo crédito ha decaído en estos últimos tiempos, se verán estimulados a aumentar sus operaciones hasta límites incompatibles con la cuantía de su capital propio; y esto, unido a la baja del interés, dará nueva vida a la especulación y podrá provocar una crisis que eliminará a algunos Bancos, dejando sólo subsistentes los grandes establecimientos de crédito, que seguirán operando por su cuenta, y el Banco de España, que seguirá compitiendo con ellos.

Y esto ocurrirá así, porque la finalidad del Sr. Cambó de que exista en España una banca privada potente no se conseguirá articu-



lándola con el Banco de emisión, sino reduciendo éste a su verdadero papel, para lo cual sólo hay dos procedimientos eficaces: o el de la ley federal de 1913 de los Estados Unidos, o el de la ley inglesa de 1844. El primero consiste en limitar las operaciones que los Bancos de Reserva Federal puedan hacer directamente con el público y obligarles a tratar todas las demás por medio de los demás Bancos (Bancos privados con facultad de emisión, Bancos de Estado y Trust Companies). El sistema inglés consiste en limitar la cifra de emisión en descubierto del Banco, el cual no puede operar más que con esta suma y con los fondos de sus depositantes. Acotado así el terreno, queda amplio campo a la Banca local, y ésta, por el limitado número de billetes que circulan, tiene que estimular las cuentas de cheques, establecer Cámaras de compensación, crear Sucursales y tomar todas las medidas necesarias para que la circulación se active. Cuando en circunstancias extraordinarias los medios de pago no bastan, se acuña moneda de oro y la situación se normaliza.

Tal es el proceso normal de la Banca en Inglaterra, pero es porque allí se dan dos requisitos esenciales: el patrón oro con la libertad de acuñación, en virtud del cual jamás puede encontrarse un deudor sin medio legal de hacer un pago con moneda de pleno valor, siempre que tenga activo suficiente para adquirir oro y convertirlo en moneda, y la circulación fiduciaria al descubierto limitada a una cifra, que es en el fondo la misma que se fijó en 1844.

Como en nuestro país no se acuña moneda de plata, porque ha perdido su valor intrínseco, y sólo el Estado puede acuñarla, aunque no lo hace ni debe hacerlo para no determinar la baja en los cambios y el alza en los precios, ni de oro porque tiene prima, no hay otro medio legal de efectuar pagos que los billetes del Banco de España. Y, naturalmente, la circulación crece, y crece más de lo debido por la razón de que (en virtud del margen de emisión concedido por la nueva ley) hay unos cuantos centenares de millones que no vienen representados por efectos mercantiles.

El auge, pues, de la Banca privada inglesa y el desarrollo del cheque, ha sido una consecuencia del Acta de 1844, limitando la esfera de actividad del Banco de emisión y dejando a aquella en plena libertad de acción, sujeta, naturalmente, a las leyes.

Pero entre nosotros, la seguridad que tiene el Banco de España de que sea cual fuere el volumen de billetes que dé a la circulación, jamás tendrá que preocuparse de su convertibilidad, porque el billete no es convertible en moneda internacional, le quita la sensación de responsabilidad en sus operaciones, y por esta razón las alteraciones del interés en el exterior no le afectan mientras tenga billetes para poner en circulación o Gobiernos que permitan ampliarlos.

Por esto en España puede darse el caso de que en plena normalidad se agote el margen de billetes y se eleve el interés; y viceversa, en épocas de crisis pueda rebajarlo por habersele autorizado para ampliar la circulación, como en el caso presente, razón por la cual la regularización del precio del dinero es entre nosotros absolutamente arbitraria y no responde a ninguna finalidad.

Con el régimen que establece la flamante ley de Ordenación Bancaria del Sr. Cambó, los medios de pago estarán exclusivamente en manos del Banco de España y el precio del dinero lo fijará el Banco de España también.

Pensar que en este ambiente pueda desarrollarse un sistema de Banca privada fuerte y vigorosa, con la Cámara de compensación inclusive, es una gran equivocación. Declarar, como declaró el señor Cambó en ocasión de los debates parlamentarios provocados por su proyecto, que la industria bancaria no debe ser libre, es otra equivocación.

Tal como se concibe la necesidad de un control para la Banca, parece como si en España no hubiese leyes que rijan los actos mercantiles y como si el Consejo Superior Bancario tuviese que improvisar una legislación nueva, cuando en nuestro Código de Comercio hay unos artículos 177 y 178 que prescriben las operaciones que pue-

den hacer los Bancos de depósito, un artículo 180 que manda que tengan en Caja en metálico la cuarta parte de sus depósitos y cuentas corrientes, un artículo 182 sobre la contrapartida del pasivo y un artículo 183 mandando que los Bancos publiquen mensualmente sus balances en la *Gaceta*.

Lo que no dice el Código, porque no puede decirlo, ya que no se inspiró en principios intervencionistas, es que se prohíba, como podrá hacerlo el Consejo Superior Bancario, el establecimiento de Bancos en las plazas que no les acomode a los banqueros actuales, se limite el capital con que puedan establecerse, se señale la relación entre este capital y los depósitos y se fijen hasta los tipos de interés que deban abonarse a estos últimos.

En todas estas medidas no vemos más que un proceso de burocratización de la Banca. Sometida ésta a una tutela dictatorial, que ejercerán sobre ella el Banco de España y los de Madrid, en unión del Comisario Regio, se transferirá moralmente al Consejo Superior y al primer fracaso que éste no pueda evitar, la confianza y el crédito, que han de ser inseparables de estas instituciones, desaparecerán, en beneficio exclusivo del Banco de España y de la Banca extranjera, únicos que tendrán libertad de acción, pudiendo operar como les plazca, establecer agencias donde les convenga y fijar los intereses y comisiones que les cuadre, sin sujeción a normas ni proporcionalidades.

El Sr. Cambó no ha acertado con el procedimiento de crear un Banco de Bancos, ni ha conseguido constituir el organismo único que se proponía, ni articular la Banca privada con el Banco de emisión.

Lo que ha hecho es iniciar el anquilosamiento y la decadencia de la primera, como el tiempo se encargará de demostrar, salvo que la organización burocrática de la Comisaría se venga abajo dentro de pocos años, como pudiera muy bien suceder.

JUAN DE ROCA.

(Continuará).

“Santa,, unión para especular con la producción plomífera española.

Sabido es que con el fin de conjurar la crisis que sufre hace tiempo la minería del plomo, se creó una Comisión mixta de mineros y fundidores encargada de fijar periódicamente los precios de los minerales plomíferos y plátíferos, teniendo en cuenta para determinarlos, entre otros datos o factores, los gastos de fusión, el tipo de los fletes y la cotización del mercado de metales de Londres.

Al contrario de lo que se esperaba—si no fué un pretexto ese organismo para favorecer ciertos intereses—, la crisis, lejos de conjurarse o aminorarse, se ha agravado por virtud de los manejos de la Compañía de Peñarroya, de su administrador en España Conde de Romanones, Orchardson y Enthoven y otros extranjeros, que han hecho de nuestro país campo de sus granjerías.

Los fundidores, entre los cuales se encuentran todos los grandes negociantes citados, han venido elevando los gastos de fusión alegando el precio de los carbones, y pareciendo a los mineros desproporcionado aquel aumento, pidieron en una de las reuniones de la Comisión mixta que el representante de Peñarroya en la misma manifestase el precio a que vende esa Empresa los de Puertollano, contestando *que no estaba autorizado para facilitar esos datos.*

El mismo sistema es el que emplean Peñarroya y Enthoven en cuanto afecta a los fletes del plomo, cuya exportación vienen monopolizando estas dos aprovechadas firmas.

Ante tan censurable y nada correcto proceder, no sabemos que haya tomado medida alguna el alto representante del Gobierno en la mencionada Comisión mixta para garantizar los justos precios que deben tener en el mercado español la plata y el plomo metal. ¿Es que teme contrariar a Peñarroya, a Romanones?...

Peñarroya, que posee minas en la sierra de Cartagena, Orchardson y Enthoven y la Metalurgia de Mazarrón, o sea Francia, Inglaterra y Alemania representadas en esos tres grupos, olvidando todo el pasado en aras de la fraternidad comercial, se han fusionado para especular en gran escala con la producción plomífera española, poniendo en actividad y plena marcha las fábricas de fundición que tienen acaparadas; y contando con la ayuda de Romanones esperan triplicar sus beneficios a costa de mineros y obreros.

Ante la Comisión mixta sigue planteada la cuestión a que nos referimos, de suma transcendencia para los intereses generales del Erario público y la industria minera, y de su resolución justa y equitativa depende la vida económica de una de las fuentes principales de la riqueza nacional.

El representante de los mineros de Cartagena, en las últimas sesiones celebradas, con valentía y espíritu altamente patriótico, expuso el problema en esta forma: Que cuando en los mercados españoles se vende el plomo a 800 pesetas los 1.000 kilogramos, a los mineros se les paga a razón de 554,45 pesetas, y además que no hay razón alguna para en la fijación del precio base tomar sólo el tipo de Londres, prescindiéndose de los del mercado español y de los de Francia, Bélgica y otros países a los cuales se exporta.

Parecía lógico que acerca de esta cuestión existiese unanimidad entre mineros y fundidores, puesto que a ambos beneficiaría que el precio del plomo se fijase por el real y efectivo en que se vende en

España y en los demás mercados de Europa; pero con extrañeza vemos las contestaciones del representante de Peñarroya, de conformidad con los demás fundidores, de que el precio de 800 pesetas los mil kilogramos que se hace pagar al industrial español son precios del comerciante al por menor, pero que ellos venden al curso de Londres, *que viene fijándose como precio base*, y no se puede admitir otro.

Ante negativa tan rotunda, a pesar de atinadas observaciones de quien tiene autoridad para formularlas, de ser éste un problema muy complejo por la dificultad de obtener datos fehacientes y auténticos de los mercados sustitutos del de Londres y la dificultad no menor de que todos estuvieran de acuerdo acerca de estos mismos datos y de los resultados que de los mismos se derivasen, procede examinar detenidamente esta grave y antigua cuestión, que afecta directamente a los intereses del Erario público y es causa de la decadencia y ruina de la industria minera española de minerales de plomo y plata.

En primer lugar, entendemos que si efectivamente se trata por los tenedores y vendedores de plomo desplataado en España de no seguir lesionando los intereses de la Hacienda pública española, contribuyendo, por tanto, a dar la solución debida al problema minero-metalúrgico, es de necesidad que se concrete y se haga constar para lo sucesivo, sin que esto suponga efectos retroactivos, si el precio base a fijar por el curso de Londres para deducir el valor de los minerales a entregar al fundidor en compra-venta, es el del plomo de obra argentífero o del refinado y desplataado, puesto que sin la conformidad de este dato por ambas partes contratantes no hay posibilidad de resolver el pleito planteado.

Peñarroya desplata y refina la casi totalidad de plomos argentíferos que se producen en España, y por tanto, de su decisión depende la solución de tan grave problema; pero en este aspecto principalísimo de la cuestión planteada de si el precio base es del plomo argentífero o del desplataado, la contestación dada a los mineros por su representante es bastante ambigua; porque, por una parte, Peñarroya



vende los plomos en España al curso de Londres, por el que viene fijándose en todas las sesiones que celebra la Comisión mixta, y ese precio se refiere al lingote de plomo argentífero español nominalmente cotizado en la Bolsa de Londres, y por otra parte, dicho representante dice que el precio de 800 pesetas los mil kilogramos son precios de comerciantes al por menor, pero que ellos venden al tipo de Londres, con lo cual no cabe duda afirmar de manera categórica que es el precio del lingote refinado y desplatado; y esta afirmación de Peñarroya la corrobora el presidente de la Comisión mixta en sus manifestaciones de no ver clara la diferencia de precios del plomo en los distintos mercados, entendiendo que, dada la relación mercantil que liga a todas las naciones, tienen que unificarse los precios de una misma mercancía.

Teniendo en cuenta las afirmaciones del presidente de la Comisión mixta y de la Sociedad francesa minera y metalúrgica de Peñarroya, de acuerdo con los demás fundidores, se ve claramente que existe unanimidad en que el precio base para deducir el valor del mineral lo sea el del plomo desplatado y refinado; y debido a esto, nada más justo y equitativo, para no lesionar los sagrados intereses de la Hacienda pública y causar la total ruina de la industria minera, que tener en cuenta y atender la petición formulada por algunos elementos, que no tiene nada de compleja, porque no se trata de sustituir mercado por mercado, sino, sencillamente, buscar un precio base para liquidar los minerales en razón directa con los precios en que el plomo desplatado y refinado español se vende tanto en España como en Inglaterra, Alemania, Francia, Bélgica, Italia, Portugal y demás naciones de Europa, a las cuales se exporta, cuyos precios son todos iguales, sin más diferencia que los gastos del centro productor al punto de destino, a excepción del español, que sin tener gasto de transporte, por razones de tarifas arancelarias (partida 472 del Arancel de importación), queda a merced del que se quiera fijar por los tenedores del plomo desplatado y refinado.

Determinado concretamente el dato del precio base si es con relación al plomo de obra argentífero o al desplatado y refinado, el asunto es de una claridad meridiana y fácilmente se comprende que lo que sucede no es otra cosa sino que indebidamente, y con perjuicio manifiesto de la Hacienda pública y la industria minera, se toma como precio base la cotización nominal en la Bolsa de Metales de Londres del lingote de plomo argentífero, permitiendo nuestros gobernantes en todo tiempo la obra explotadora de minerales de plomo y plata, sin pensar que es imposible en economía política que pueda depender la actividad de esta industria española de los manejos especulativos de una Bolsa extranjera.

Peñarroya afirma que vende sus plomos en España al curso de Londres y a este mercado regular entiendo debemos atenernos por ser el mercado por excelencia; pero como el precio es el corriente al desplatado y refinado, sienta como base el precio del plomo inglés en la Bolsa de metal pesado de Londres, cuyas cotizaciones en todo momento alcanzan libra y media más que las del argentífero, y éste es el primer factor a tener en cuenta para fijar el valor del plomo contenido en los minerales a entregar en compra-venta al fundidor.

Ahora bien: ¿el fijar mineros y fundidores el precio computando las cotizaciones de la Bolsa de metal pesado de Londres supone, con perjuicio del Erario público y de la industria minera, la obligación de pagar indebidamente ésta los gastos llamados de mercado de Londres, fletes a Inglaterra y los de transportes, que se elevan a unas cuarenta pesetas?

Este es un hecho clarísimo de perjuicios palpables para el Erario y la industria y un error manifiesto, por cuanto el plomo exportado a Inglaterra, Francia, Bélgica, Portugal y demás naciones europeas, así como a Buenos Aires, es vendido por sus tenedores francobordo puerto español.

Resueltos en justicia y con equidad estos dos puntos esenciales, está solucionado todo el problema en conjunto, por cuanto con refe-

rencia a los gastos de fusión y desplatación, entendemos se cumplirán los acuerdos tomados.

Pero si contra toda razón no se acepta por los tenedores del plomo desplataado más fórmula de venta que la que se viene practicando, obstinándose de que de otra manera o forma no adquieren los minerales, entendemos que como la venta del plomo argentífero por la metalurgia nacional se verifica en España, en donde se desplata, y de esta manera se vende y exporta a diversas naciones consumidoras, no pueden descontarse, por ser ficticias, y, por lo tanto, ilegal las cantidades que indebidamente se cobran al minero por el concepto de gastos del mercado de Londres y los del transporte y flete a Inglaterra; y, por otra parte, puesto que el precio base lo ha de ser *a fortiori* por el de la Bolsa de metal pesado de Londres del plomo de obra argentífero, deben los tenedores del desplataado cumplir las demás condiciones generales de la venta en la precitada plaza y, en su consecuencia, los gastos de desplatación no deben pasar de sesenta y ocho pesetas los mil kilogramos.

En cuanto al plomo comprado en Bolsa, el ensayo debe ser por escorificación, es decir, pagarse toda la plata contenida en el mineral y los plomos pobres en plata, o sean los que no cubren con ella los gastos de desplate, si bien nada tendrían que cobrar tampoco pagarían la enorme diferencia entre el valor de la plata contenida y la de 500 gramos, que son necesarios en la actualidad, para cubrir dichas sesenta y ocho pesetas por gastos de desplatar mil kilogramos de plomo.

Pudiera alegarse por los tenedores del plomo desplataado y refinado que en Inglaterra los gastos de desplate son excesivamente elevados, tratando de hacerlos ascender a más de sesenta y ocho pesetas; y esto quizás pueda suceder a tenedores de plomo argentífero que quisieran celebrar contratos a la base de recoger de la desplatación el plomo refinado y la plata obtenida, pero vendido el plomo en Bolsa o para que el desplataador venda a su conveniencia los produc-

tos obtenidos, el descuento es fijo, oficial e inalterable, porque de lo contrario, si de antemano no se conociesen los gastos de desplate, mal andaría la Bolsa de Londres, porque quedarían los vendedores sometidos a la voluntad del comprador del plomo argentífero, y esto puede suceder en España, en donde no hay nada que temer ni leyes que cumplir, pero es imposible que se consienta en Inglaterra.

Nota de la Redacción

Por abrumador exceso de original, no podemos reproducir en este número un artículo de nuestro Director Sr. López del Arco, publicado en el importante diario de la Habana, «Mercurio».

Constituye un llamamiento al capital americano para que fraternice con los capitales españoles, contribuyendo así de común acuerdo a crear una industria hispanoamericana poderosa. Y además, trata de cuantos temas de interés para la industria y la banca—emisiones, agentes de Cambio y Bolsa, créditos y sus instrumentos, etc.—se debaten actualmente en la Prensa profesional y en los centros bancarios.

Ofrecemos a nuestros lectores darles a conocer tan importante trabajo.



Agentes, Corredores y Surupetos.

Cada vez que asistimos a las sesiones de la Bolsa de Comercio de Madrid y nos acercamos a los corros que *operan* después de la hora oficial, experimentamos invariablemente una desagradable impresión observando cómo se ha prostituído el único y verdadero objeto y fin de esos centros de contratación mercantil, y examinando los diversos tipos de *actuarios*, agentes, corredores, *surupetos*, revendedores, etc., etcétera, que van y vienen por el amplio salón a la busca y captura de unas pesetas.

Esa penosa sensación no es comparable, sin embargo, con la que recibe el ánimo en las Bolsas de Barcelona y Bilbao, donde la especulación y el agio se recrudece de tiempo en tiempo por manera alarmante.

Recordará el lector que había en la capital de Cataluña, antes de la guerra, una libertad absoluta y peligrosa de contratación, y a ella fué debida la célebre *matanza* registrada en Agosto de 1914, y cuya reproducción se trató de evitar creando la Bolsa, por Real decreto de 26 de Marzo de 1915; pero como esa disposición no tiene la virtualidad de regenerar conciencias ni frenar ambiciones y se limita a legalizar una función comercial, un régimen, las cosas en el fondo no han variado, y hoy como ayer, el ahorro sigue a merced de unos cuantos avisados titulares y grupos financieros, perfectamente organizados para exagerar o deprimir a su antojo y conveniencia los valores públicos y privados.

En aquella ocasión se decía, y no dejó de recogerlo la prensa, que la Banca, más atenta a sus intereses propios que al bien general y a la expansión comercial de la región, dedicaba con preferencia sus energías y disponibilidades a las operaciones bursátiles de especulación y dobles, dejando desatendidas necesidades de la industria catalana, habría de resentirse por merma de los saneados beneficios que tales manejos le producían, al tener que limitarse a sus fines naturales de receptora y encauzadora de los resultados de los negocios de la industria y del comercio; pero la Bolsa oficial no ha remediado nada, y entre ella y el mercado libre, al que no ha matado, digan lo que digan; entre ella y la Asociación de banqueros, encarnación de la oligarquía político-financiera más funesta y detestable que puede sufrir un pueblo, siguen los capitales confiados a los establecimientos de crédito, continúa el ahorro del payés, las economías del modesto empleado y de la doméstica cándida *aplicadas* a dobles, a divisas extranjeras, a toda la gama de combinaciones que las grandes capacidades financieras puestas al frente de los Bancos catalanes estiman convenientes y reproductivas *para su clientela...*

Se nos argüirá que, gracias a la especulación en valores ferroviarios españoles de la Bolsa de París obtuvimos los millones necesarios para construir nuestra red de caminos de hierro; que la especulación es precisa para conversiones y consolidación de Deudas, para la introducción de valores, para realizar empréstitos, etc., etc.; pero a ello contestaremos que participamos de esa opinión siempre y cuando al hablar de especulación o especulaciones se tenga una idea o concepción exacta del vocablo, de la palabra.

Nosotros sólo vamos y combatimos contra la inversión al azar de las disponibilidades confiadas a una administración austera y prudente, pues no ignoramos que hay infinidad de valores en los cuales puede emplearse el dinero, no tan sólo sin riesgos, sino, además, con beneficio apreciable para el tenedor. En otros términos: de lo que repugnamos y abominamos es de esas operaciones que a diario se ha-

cen en las Bolsas de Barcelona, especialmente, y Bilbao al albur, a lo que salga.

Nosotros censuramos a los titulares poco escrupulosos que *embarcan*, como vulgarmente se dice, a un cliente, sin pararse en los riesgos que ofrece la operación, cuyo fracaso, a la postre, no ha de repercutir en sus bolsillos, sino en los del incauto, y de cuyo éxito han de beneficiarse por mil medios que todos sabemos; nosotros arremetemos contra los que, no capacitados para ello, expiden pólizas de compra y venta de valores y liquidaciones a plazo; contra el revendedor que adquiere un paquete de títulos para lucrarse; contra el que compra y vende de *boquilla* para embolsarse las diferencias que puedan resultar a la hora de la liquidación; contra esa legión, en fin, de vividores que pululan por todas las Bolsas y en cuya anulación son las primeras interesadas por el prestigio de la clase las Juntas Sindicales.

No lo están menos aquellas Sociedades de sólido crédito y excelente situación cuyos valores se ven inesperadamente depreciados o exagerados e ilógicamente valorados, porque tan o cual grupo vende o compra fuerte, o propala una noticia falsa, o simula tal o cual tendencia; y por lo que respecta a los fondos del Estado, la especulación de mala fe, esa que vive y medía a la sombra del público inexperto y bondadoso, del capitalista medroso, tiene su mejor asociado y cómplice en los Gobiernos y ministros indiscretos y locuaces y en aquella prensa cuyo ideal no es otro que la conquista del velloncillo de oro, y que tanto contribuyó a improvisar las enormes fortunas y a provocar las lamentables y cuantiosas pérdidas que se han registrado en España durante el período álgido de la gran guerra y después de ésta.

Hemos aludido en las anteriores líneas a la existencia del Mercado libre de Valores, e insistimos en ella siquiera sea para que el lector se explique las causas de muchas de las especulaciones y combinaciones del mercado oficial. En el primero se proyectan, se aqui-

latan, se incuban los *golpes* que más tarde se dan en el segundo, se garantizan los empréstitos de aquellas entidades afectas a la Asociación de Banqueros de Barcelona y se mixtifica el telegrama o la conferencia telefónica de París, Madrid y Bilbao, relativa a los cambios y tendencia de estas plazas.

La convivencia de las dos entidades, la una nacida al amparo de la ley de Asociaciones de 1887 y la otra por el decreto de 26 de Marzo de 1915, resulta de una inmoralidad manifiesta, y tan sólo por este concepto, aparte los perjuicios que irroga este extraño consorcio con el orden mercantil, debe el ministro de Hacienda deshacerlo, velando así por los intereses del ahorro y del país.

VUELTA A LA BRECHA

Vickers y los saltos del Duero.

Los representantes o agentes en España de la casa inglesa Vickers — una docena de despreocupados españoles, desnacionalizados por el oro extranjero — se disponen a quemar el último cartucho para que se falle a favor de su mandatario el antiguo pleito de la explotación de los célebres saltos del Duero.

El lamentable estado de amoralidad a que se ha llegado en determinados sectores y el desprecio que se hace entre nosotros de las leyes, del Derecho y de cuantos elementos de riqueza poseemos, parecen facilitar el éxito de las pretensiones de la opulenta entidad británica mencionada; pero a estas influencias debemos hacer frente con energía y tesón para evitar que la principal fuente de energía eléctrica de España vaya, como otras muchas explotaciones básicas del progreso industrial del país, a manos extrañas.

La actividad y maquiavelismo de los agentes de Vickers, los trabajos que se vienen realizando, tanto aquí como en Portugal, están justificados, pues se trata de un negocio calificado de «estupendo» por los técnicos.

El Duero ofrece en los confines de los dos países unos notables saltos, cuya potencia se estima de 355.000 a 400.000 caballos, es decir, sólo unos 200.000 menos que los que reúnen o facilitan la totalidad

de las instalaciones hidroeléctricas que poseemos en la actualidad en España, y entre las cuales figuran como las más importantes las Fuerzas y Riegos del Ebro, con 130.000 caballos; la Hidroeléctrica España, con 64.000; la Energía Eléctrica de Cataluña, con 60.000; la Catalana de Gas y Electricidad, con 41.000; la Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, con 20.000, y la Hidroeléctrica Ibérica, con 16.000 caballos.

La situación del Duero y la circunstancia de que las dos o tres presas que hay que construir en él caen en la frontera hispanoportuguesa, hacen precisa la autorización del Gobierno de Portugal, razón por la cual, cada vez que se ha presentado una solicitud de aprovechamiento se han nombrado Comisiones de técnicos por ambos países.

La última designada lleva a cabo sus trabajos con una lentitud desesperante, inquietante para los intereses españoles que aspiran a la concesión.

Mientras tanto, la casa Vickers, que anda detrás de este negocio hace tiempo; que, contra los preceptos de la ley, registró su concesión en España; que tuvo a sus ingenieros más de dos años en Portugal gestionando el permiso del Gobierno portugués, obteniéndolo, para luego ser revocado y vuelto otra vez a obtener, pone toda la carne en el asador, como vulgarmente se dice, prometiéndoselas muy felices, ya que nunca fracasó su influencia ni los medios... que puso en práctica.

Detrás del negocio a que nos referimos, conocidísimo por lo antiguo, pero no por la claridad con que en ningún momento se ha planteado, están algunos elementos de Madrid, Bilbao y Barcelona; mas no todos obran por sí y para sí, sino como testaferros de importantes capitalistas extranjeros.

Ello hace sospechar que la concesión a favor de Vickers puede disimularse haciéndola a nombre de tales elementos, y como lo que interesa es nacionalizar las principales fuentes de riqueza del país y procurar que en lo sucesivo disponga libremente nuestra economía de cuantos medios han de prestarla vigor y promover su progreso, precisa que la resolución del expediente de los célebres y disputados

saltos se haga a la luz del día, no ocultando detalle alguno que pueda contribuir a ilustrar al público.

Se trata de un aprovechamiento que interesa en grado sumo a la nación, de un aprovechamiento de cuya concesión las leyes españolas y los Tratados internacionales excluyen a Vickers; así es que, si éste vence, nadie dudará de la clase de influencias que habrá ejercido en aquellas esferas donde todo debe ser diáfano y conforme al supremo interés nacional.

Ya es hora de que nos emancipemos de la mediatización industrial y financiera extranjera a que estamos sometidos. Intervenidos antes de la guerra por Inglaterra, por Francia y por Bélgica, en primer término, y por otros países en menor proporción y más discretamente, a partir de 1919, y ante las inmejorables perspectivas que España ofrece a los negocios, dicha intervención tiende a acentuarse y a extenderse, observándose propósito de competencia norteamericana respecto a sus aliados.

Pero no es esto lo más grave, sino que, además de la explotación de nuestra hulla negra y blanca, de nuestros minerales metalíferos, de cuantos elementos nuestros, incluso el elemento hombre, son susceptibles de rendir alguna utilidad, va reforzando el extranjero su red bancaria y promoviendo, mediante testaferros escogidos en el vivero nacional de políticos convencionales y de ductilidad excepcional, toda clase de organizaciones y de oscuras combinaciones para absorber la mayor parte posible de las disponibilidades españolas.

El porvenir del marco

«La administración de un Banco debe basarse en el conocimiento detenido del efecto económico de los acontecimientos internacionales.»

(Harvey D. Gibson, presidente de *Newyork Trust Company*.)

Exportación e importación.

Alemania sigue gozando de la reputación que le dejó el Imperio, y se acostumbra atribuirle la misma capacidad financiera y económica que tenía el Reich antes de la guerra. Se olvida generalmente que el Tratado de Versalles ha reducido el territorio de Alemania de 541.000 a 441.000 kilómetros cuadrados, que su población ha bajado de 68 a 60 millones de habitantes, que su producción de carbón mineral no se sino de 130 millones de toneladas, contra 191 millones en 1913, que ha descendido considerablemente su producción de hierro y de acero, y que tan sólo la de lignito ha subido a 130 millones de toneladas, contra 87 millones antes de la guerra. Se olvida, además, que desde el punto de vista psicológico y moral, la Alemania de 1922 no es la misma que la de 1914, y que la guerra, las privaciones y la inmoralidad de la postguerra, han disminuído considerablemente el rendimiento individual del obrero alemán.

Aparte del carbón, Alemania apenas dispone de primeras mate-



rias, y su suelo ha sido siempre demasiado pobre para nutrir a su densa población, y lo es mucho más ahora, después de la pérdida de parte de sus provincias orientales agrícolas. El Canciller Wirth afirma en su nota de 7 de Abril, en la cual contesta a la de la Comisión de las Reparaciones, del 21 de Marzo, que los alemanes consumen un 60 por 100 menos de carne y un 24 por 100 menos de pan que en 1913, lo que equivale a decir que resultaría difícil rebajar aún más el consumo, y que Alemania no puede dejar de importar víveres por 2.500 marcos oro al año; la importación imprescindible de las primeras materias representa la misma suma. Significa esto que Alemania empieza el año con la seguridad de tener que pagar al Extranjero por lo menos 5.000 millones de marcos oro, suma a la que hay que añadir unos 750 millones de intereses anuales que emigran.

Para abonar las indemnizaciones sería necesario que Alemania exportase por unos 3.000 millones de marcos oro más de lo que tiene que importar; es decir, que sus exportaciones ascendieran por lo menos a 8.500 millones de marcos oro. Desgraciadamente, las estadísticas indican precisamente lo contrario. El comercio exterior de Alemania ha sido siempre pasivo, hasta en los años que precedieron a la guerra, en la época de mayor auge de la industria alemana. En 1913, Alemania importó por valor de 10.770 millones de marcos oro, contra su exportación de 10.097 millones; lo que equivale a un déficit de 673 millones de marcos oro.

Como aparte de víveres y de primeras materias Alemania importa también otras mercancías, resulta que en 1920 sus importaciones ascendieron a 8.050 millones de marcos oro. Si las exportaciones alemanas hubiesen permanecido al nivel del año 1913, el comercio exterior del país se hubiera saldado con un activo de 2.047 millones de marcos oro; es decir, que Alemania tal vez habría podido satisfacer las exigencias de los aliados. Pero, como consecuencia de la desorganización económica del mundo, de la pérdida del mercado ruso y de la llamada «huelga de los consumidores», las exportaciones alemanas

han bajado a 4.000 millones de marcos oro según Rathenau, y a 5.750 millones según estadísticas menos pesimistas. Pero, aunque aceptamos esta segunda cifra, resulta que el comercio exterior de Alemania indica un déficit de 2.300 millones de marcos oro, es decir, poco más o menos la suma que el país tiene que abonar a los aliados a título de reparaciones. Para que Alemania pudiera satisfacerlas, sería menester invertir las cifras de exportaciones e importaciones. Alemania hace lo posible para restringir sus importaciones, y las estadísticas del mes de Marzo de este año indican que, en efecto, las importaciones de Alemania no llegan sino a la tercera parte de las de 1913; pero, a pesar de esto, su comercio exterior marca en el citado mes un déficit de 1.730 millones de marcos papel (22.919 millones de importaciones, contra 21.526 millones de exportaciones) (1). En cuanto a su capacidad de producción, Alemania podría, de seguro, aumentar considerablemente sus exportaciones; pero a ello se opone la situación general de los mercados internacionales. Desde el verano del año 1920 el consumo ha bajado mucho en todos los países, y en todas partes se levantan altas barreras aduaneras en defensa de la industria nacional. En estas circunstancias no se puede esperar que las exportaciones de Alemania sobrepujen a sus importaciones, y, si llegan a equilibrarse, será ya un resultado extraordinario.

El presupuesto y las reparaciones.

El presupuesto del Estado tiene un déficit muy crecido, aun sin las indemnizaciones. En el año financiero del 1.º de Abril de 1920 al 31 de Marzo de 1921, los ingresos eran de 41.400 millones de marcos papel, contra 66.800 millones de gastos: un déficit de 25.400 millones. Para aumentar los ingresos, el Gobierno del Reich ha subido

(1) En Abril el déficit del comercio exterior subió a 5.266 millones de marcos papel; 28.260 millones de importaciones, contra 22.994 millones de exportaciones.

considerablemente los impuestos directos e indirectos, así como la tasa de correos, telégrafos y ferrocarriles, y consiguió, en efecto, que en el año financiero que terminó el 30 de Marzo de este año, los ingresos procedentes de impuestos y contribuciones ascendieran a 87.374 millones de marcos papel; pero los gastos, incluso las indemnizaciones, llegaron, por su parte, a 233.900 millones; así, que resultó un déficit de 146.560 millones.

Para subvenir a estos gastos, el Gobierno de Berlín no tuvo otro remedio que la emisión constante de nuevos billetes de Banco. Walter Rathenau dijo el último día de la conferencia de Cannes (12 de Enero), que para cubrir el déficit existen tres medios: primero, la venta de la riqueza nacional; segundo, empréstitos en el Extranjero, y, tercero, la venta de la moneda nacional. La venta de fábricas, terrenos, acciones, etc., se efectuó ya en gran escala; los financieros de la City de Londres se han negado a prestar a Alemania una cantidad crecida, porque opinan que las reparaciones impuestas a Alemania no permitan al país rehacer su Hacienda; queda, pues, como único medio la venta de los marcos, que provocó, naturalmente, la baja ruinosísima de la moneda alemana, baja que se repetirá cada vez que Alemania se vea obligada a comprar divisas extranjeras para ejecutar las reparaciones.

El Comité de los Banqueros, reunido en el Hotel Astoria, de París, llegó al mismo resultado que los financieros de la City respecto a la concesión de un empréstito a Alemania. Pierpont Morgan y sus compañeros opinan que Alemania no presenta garantías suficientes mientras pese sobre ella la obligación de pagar a los aliados 132.000 millones de marcos oro. Para poder conceder un vasto empréstito a Alemania, los banqueros piden que las obligaciones del Reich sean reducidas a un límite razonable. Desgraciadamente, a esta reducción se opone la existencia de las deudas interaliadas; ni Inglaterra ni Francia están dispuestas a renunciar a sus créditos mientras los Estados Unidos sigan exigiendo el pago de 11.000 millones de dólares. El

Senado de Wáshington tiene en sus manos la pacificación y la reconstitución de nuestro continente.

O empréstito o inflación.

Cuando escribimos estas líneas ignoramos aún si el empréstito se realizará o —lo que es más probable— sufrirá un fracaso. En este segundo caso el valor del marco disminuirá aún más, ya que el Gobierno alemán tendrá que recurrir otra vez a la emisión de billetes de Banco. En la respuesta que el Canciller Wirth dió a los aliados (29 de Mayo) anunció que, si no se concede a Alemania un empréstito exterior, el Gobierno se verá obligado a aumentar la circulación fiduciaria para cubrir la parte de las indemnizaciones que no esté cubierta por el superávit del presupuesto. Se calcula que en este caso la emisión de nuevo papel-moneda llegaría a cerca de 100.000 millones de marcos, tan sólo durante el año 1922. Significa esto que el valor del marco bajaría dentro de pocos meses, aproximadamente, a 1,50 céntimos de peseta. Pero supongamos que el empréstito pueda realizarse. Este empréstito tendría que ser, forzosamente, de cierta importancia, ya que un empréstito restringido sólo serviría para aumentar las cargas de Alemania, sin dejarle el plazo de respiro (*Atemspause*) que necesita. Se acepta, generalmente, que el empréstito sería de 2.000 millones de dólares, o sea, de 8.000 millones de marcos oro. De esta suma, Alemania podría entregar la mitad a los aliados y estar tranquila durante dos años. La otra mitad serviría para rescatar las propiedades alemanas requisadas en el extranjero, para renovar la maquinaria de sus fábricas, para comprar primeras materias y para sanear su presupuesto. La consecuencia de esta operación sería, naturalmente, una subida bastante importante del marco, pero, al mismo tiempo, también una aguda crisis económica. No olvidemos que el *dumping*, consecuencia de la inflación monetaria, no puede prolongarse durante años y años, y que necesariamente llega el momento

en que los precios suben en la misma proporción en la cual baja el valor de la moneda. En Alemania está llegando este momento; el precio de diversos artículos manufacturados ha alcanzado los precios que rigen en el mercado internacional. Si el marco sube, las exportaciones alemanas sufrirán fatalmente una disminución considerable, como ocurre actualmente en Checoslovaquia, cuya moneda ha subido con bastante rapidez de seis a diez céntimos de franco suizo. Si el marco dobla de valor, Alemania podrá equilibrar su presupuesto de Estado, podrá adquirir primeras materias, hasta podrá importar mercancía inglesa; pero habrá perdido su actual privilegio de exportación. Por esta razón, Stinnes y otros grandes industriales se declaran en contra del empréstito exterior.

En realidad, ¿quién tiene interés en que suba el marco? Ante todos los extranjeros que después del armisticio compraron miles de millones de marcos. (Los que adquirieron los marcos a más de diez céntimos de peseta, ya pueden renunciar a su capital perdido.) En cuanto a los mismos alemanes, la subida del marco sólo es deseada por los rentistas y por los empleados a sueldo fijo, pero no interesa a los industriales, ni a los comerciantes, ni a los obreros, ni a los productores en general. La deuda de Alemania anterior a la guerra era de 5.119 millones de marcos oro, y con la deuda de ferrocarriles, de 20.000 millones de marcos oro, o sea de 5.000 millones de dólares. Hoy, la interior de Alemania asciende, en números redondos, a 400.000 millones de marcos; pero al cambio de 250 marcos por un dólar, esta suma fantástica no representa sino unos 1.600 millones de dólares. «A causa de la depreciación de la moneda—escribe en la revista alemana *La Reconstrucción* el conocido economista *Parvus*—se ha producido, pues, una sensible disminución en la deuda interior del Estado alemán. La depreciación del marco ha dado por resultado la amortización real, no solo de las deudas de la guerra y de la postguerra, sino también de una buena parte de la deuda anterior a la guerra.» «El Estado alemán no tiene interés alguno en que suba el marco, por

que esto significa para él el aumento de la deuda interior, calculada a base de oro. Si mañana el marco papel alcanzara el valor de 10 céntimos oro, el Estado alemán se encontraría ante una deuda interior de 8.000 millones de dólares, es decir, casi el doble de su deuda de antes de la guerra.

Pero, si ni el Estado ni los productores desean la subida rápida y excesiva del marco papel, casi todos—excepto los especuladores—desean la estabilización del valor de la moneda alemana. Sin esta estabilización no es posible construir un presupuesto real ni hacer comercio sano con el extranjero. Por las razones indicadas más arriba, nadie quiere fijar el valor del marco a un tipo demasiado alto; la mayoría de los economistas y financieros preconizan el tipo de cinco céntimos oro (de seis a seis y medio céntimos de peseta), esto es, al valor de 100 marcos por un dólar. Si el marco se fija a este tipo, la deuda interior de Alemania resultará de 4.000 millones de dólares, es decir, algo menos de lo que era antes de la guerra, suma que una Alemania reconstituída podría soportar.

Resumen.

El Banco nacional tiene 154.914 millones de marcos en circulación. La deuda flotante llega a 289.000 millones. El país no puede disminuir sus importaciones ni aumentar considerablemente sus exportaciones. Si el cambio del marco sube bruscamente, una grave crisis económica amenaza al país. Si se concede a Alemania un amplio empréstito exterior, el valor del marco doblará o triplicará, y se fijará al tipo de unos cinco céntimos oro. Si fracasa la labor del Comité de Banqueros, el cambio del marco bajará aún más. Se hacen ilusiones los que esperan que dentro de pocos años el marco recobre la mitad, la tercera o aun la cuarta parte de su valor nominal.

ANDRÉS RÉVÉSZ.

Post-scriptum.—El Comité de los Banqueros ha aplazado indefinidamente sus sesiones, lo que equivale a decir que por ahora Alemania no obtendrá el gran empréstito internacional. Seguirá, pues, la emisión de billetes de Banco y la baja del cambio del marco.

Balances modelos

Banco Peninsular Hipotecario.

Entre las Memorias de Sociedades anónimas, especialmente Bancos, que estamos coleccionando a los efectos de un detenidísimo examen que nos permita ofrecer a los lectores de esta Revista los más varios y curiosos casos de desaprensión, procedimientos penables y abusos de la confianza pública, destaca una, a cuyo inmediato análisis no nos podemos sustraer.

Se trata de un Banco de carácter especial, nacido a la vida de los «negocios» hace dos años con el sugestivo título de Banco Peninsular Hipotecario para facilitar créditos a la agricultura, al comercio y a la industria, según rezan sus Estatutos. En realidad, en la práctica, estos buenos propósitos se reducen al desacreditado sistema de un pequeño préstamo a corto plazo con la expresa condición del que lo recibe ha de suscribir un cierto número de acciones de la entidad, resultando ésta beneficiada, ya que en efectivo no llega a entregar más que una exigua parte de la suma concedida, quedando obligado el titular al pago total de la misma y sus intereses, sin compensación en la renta de las acciones, porque tras de reeditar muy poco, semejante papel carece de significación, y, por lo tanto, de mercado, de fácil salida.

Dirige el flamante Banco un titulado publicista, D. Gabriel Pi-

fiana, que en tiempo tuvo no recordamos qué calidad de disgustos y quebrantos regenteando una agencia de anuncios (1) y de colocaciones; agencia que no colocaba a nadie, pero que produjo bastante dinero procedente de los bolsillos de inocentes menegildas y cándidos ayudas de cámaras y mozos de comedor, aspirantes a colocarse en Madrid, y a los que se les hacían pagar unas pesetas en concepto de gastos de gestión de un cargo o plaza que nunca llegaba. Cooperan a la alta administración de la Sociedad con el Sr. Piñana, un senador del Reino, un militar, un duque, un inevitable diputado a Cortes, un ingeniero y dos o tres también imprescindibles abogados.

Pero así y todo, la marcha del Banco no es un modelo de buen gobierno, de excelente situación, a juzgar por lo que se descubre bajo la hojarasca que siempre precede a los números cuando se trata de falsear la realidad.

Dice la Memoria, en primer término, una cosa que no es cierta: que el capital social ha acrecido de 500.250 pesetas a 1.027.250; pero como deben los accionistas 601.900, el desembolso no es más que de 426.350, resultando que el capital verdad es inferior al de 1920 en 73.900.

La cartera de efectos aparece cifrada en 533.205 pesetas, y como no se detalla la clase de valores que la integran, sospechamos que la constituirán en gran parte o en su totalidad acciones de la misma Sociedad, cuya pignoración está penada por el Código vigente. De modo que entre dicha suma y las 601.900 pesetas que deben los accionistas se tiene un total de 1.135.105 pesetas mayor que el capital nominal, contando con que en un momento dado aquellos hiciesen efectiva la parte que tienen suscrita y sin desembolsar.

Otra cuenta atrae nuestra atención: la de gastos de constitución y mobiliario que aparece en el activo por 174.935 pesetas y equivale al 41,03 por 100 del capital con que opera el Banco. Esta partida es sencillamente temeraria, de una frescura sin precedentes, y no la justifica ni aun el hecho de haberse trasladado el Peninsular Hipoteca-

(1) *Trust Anunciador*, de la calle del Pez.

rio de un cuarto realquilado, que fué donde comenzó a operar, a un buen edificio de la calle Arenal; porque si bien las entidades que viven del público deben estar instaladas con decoro, hay que sacrificar en ciertos casos los cortinajes suntuosos, los despachos costosos y la prosopopeya de la dirección a la realidad, al concepto de la gente, que no opinará por cierto muy bien de quien gasta casi la mitad del capital en cosas superfluas y vanas.

Pero hay más.

La partida de «efectos condicionales» del pasivo parece expresar que son al cobro y si así fuese no debían figurar, como tampoco en el caso de que estuviesen englobados en la cuenta de cartera de efectos del activo; mas si esto último (que no puede decifrarse examinando tan sólo el balance) ocurriese, es decir, que el englobe existiera... no queremos calificarlo porque somos piadosos y considerados. El lector juzgará.

Por último, en la cuenta de pérdidas y ganancias hay tres partidas que a pesar de constituir el grueso de los beneficios sociales no se sabe lo que son ni de donde salen. Titúlense «diferencias», «prima de suscripción» y «mitad derechos de ingreso», sumando 80.000, 13.000 y 8.000 pesetas, respectivamente, en números redondos. Esos enunciados, al no enunciar ni decir nada, merecen ser acogidos con toda clase de reservas mientras el Sr. Piñana, que pretende dominar las ciencias económico-financieras, no siente cátedra y nos ilustre a los ignorantes.

Del beneficio global bruto de 108.909 pesetas restan los gastos 72.875 pesetas nada menos, no estando incluida en esta suma ni una sola peseta por amortizaciones de mobiliario y constitución, cosa que sin duda estima baladí el Consejo del Hipotecario Peninsular. En buena práctica esa carga debiera ser una de las mayores preocupaciones de la alta administración de la Sociedad, máxime cuando se ha llegado a una cifra exagerada en relación con el capital con que se opera.

La utilidad líquida queda reducida a poco más de 35.000 pesetas,

y de ellas absorben los dividendos de las acciones A y B 16.836 pesetas y 4.000 y pico el Consejo.

Como se vé el negocio no tiene nada de sugestivo, al menos para cierto número de los interesados en el mismo, y en cuanto a la actuación del Banco en orden a créditos a la agricultura, a la industria y al comercio, principal fin social, no sabemos una palabra, pues en parte alguna de la Memoria que comentamos encontramos nada que nos ofrezca elementos de juicio.

Una vez más insistimos en la necesidad de sanear el ambiente y en este caso no hay que recurrir para ello al Laboratorio Municipal, sino al Gobierno exigiéndole la adopción de leyes que hagan imposible la existencia de cierta clase de Sociedades que, aunque por sus actos y procedimientos no caiga dentro del Código penal, es cosa descontada que viven y medran de la buena fe del público. Además, ocurre con frecuencia que por complacencias, por vanidad, muchos hombres honorables aceptan cargos de determinadas entidades sin medir la transcendencia de su función ni las consecuencias de cualquier acto social, y es lamentable que se vean envueltos en el equívoco.

Por estas y otras razones, además de creer que prestamos un buen servicio al público y al ahorro, hacemos estos estudios basándonos en los propios datos de las Sociedades que merecen censuras.

Banco de Madrid.

El Banco de Madrid es una institución modesta y simpática. Y no hablamos sólo por nosotros, sino que nuestra voz es la voz de la generalidad: *vox populi*. Así se explica que las cuentas corrientes en este Banco abiertas den una masa de diecisiete millones, verdadero alarde de confianza dispensado a una entidad que desenvuelve sus negocios con un capital inicial desembolsado de seis millones y medio de pesetas.

Tal muestra de fe no suele, por desdicha, ser frecuente en este mi-



croscosmo anual que constituye el ejercicio económico. Sin embargo, en este caso lo ha sido y ha venido a darse el fenómeno precisamente en favor de una casa humilde por sus inversiones y sus ganancias. Porque ya hemos dicho el capital total desembolsado por este Banco para el más perfecto desarrollo de su plan de negocios; pero si tenemos en cuenta que el primer acto realizado por esta institución consistió en gastarse cerca de un millón quinientas mil pesetas en muebles y gastos de instalación y constitución, y que en los primeros ejercicios figuraban en los Bancos partidas activas como las siguientes: dos millones, valor de un inmueble, y cerca de otros dos en un débito del Banco Hispano-Austro-Húngaro en *liquidación*, y añadimos que en la cuenta de ganancias y pérdidas encontramos que los gastos generales y sueldos ascienden a un millón, tendremos ya invertida una suma en algo superior al capital desembolsado. O lo que es lo mismo: que esta casa, antes de empezar a realizar sus operaciones corrientes de Banca, descuento de letras, giros, préstamos, etc., carencia ya de disponibilidades efectivas para ello. A no ser que consideremos como tales los diecisiete millones de los cuentacorrentistas.

En cuanto a las ganancias obtenidas, no nos parecen excesivas, ciertamente: una utilidad de seiscientas sesenta y seis mil pesetas nos resultan, en verdad, bien poca cosa para un Banco que de gastos generales y sueldos ofrece un renglón de un millón y pico. Este Banco, en el próximo pasado ejercicio de mil novecientos veintiuno ha repartido a sus accionistas un dividendo de seis por ciento, como asimismo el año anterior, y el Consejo de Administración ha percibido ya una retribución de cerca de cuarenta mil duros, hechos que revelan un laudable esfuerzo por parte de los directores aunque tal vez hubiese sido más prudente no haber repartido dividendo y dedicar la utilidad a una mayor amortización de los gastos primarios, que ahora amortizan en la insuficiente proporción del cinco por ciento, en beneficio del pasivo, reduciendo la partida de gastos generales y sueldos, en una exagerada proporción, por exceso, con las utilidades dichas, pues hay ban-

cos que con un capital dieciocho veces mayor gastan seis veces menos.

En conjunto, estos pequeños comentarios no pueden amenguar ni empalidecer el buen concepto que de este Banco tenemos; sólo los formulamos para encarecer a sus gestores las ventajas de una política prudente y en manera alguna como cargos o reparos. Lo hemos dicho al empezar a tratar de este Balance, y ahora, después de lamentarnos de que sus ingresos no sean mayores, lo volvemos, como final, a repetir: se trata de un Banco simpático y modesto, que merece la confianza que en él tienen depositada los cuentacorrentistas, confortados con los nombres ilustres señores de brillante historia y apellidos que forman el «Estado Mayor» de su Consejo administrativo.

Banco del Estado en Marruecos.

Este Banco está establecido como consecuencia del acta de Algeciras, que nos obliga al mantenimiento de un Banco del Estado en Marruecos para regularizar y fomentar la circulación fiduciaria en nuestra zona de protectorado. La marcha de este Banco, y aun su existencia, es desconocida para la inmensa mayoría de los españoles, que creen que de la parte de Africa no tenemos que cuidar más que del aparato bélico, de la tramoya de Marte, del estruendo marcial. Así es que resulta facilísimo para los elementos directores del mencionado Banco del Estado en Marruecos dejar incumplida la misión consignada en el acta de Algeciras respecto a la emisión fiduciaria, sin que atentos únicamente al vibrar del clarín y al olor de la pólvora, nos apercebamos de ello los bienaventurados que vivimos del Estrecho de Gibraltar para arriba. Y en esta paradisíaca inocencia hubiéramos vivido *per in eternum*, si no hubiese dado la voz de alarma el Banco mismo referido en su «Memoria.»

En ella hay varios importantes extremos que recoger, como son el referente al pacto de inteligencia con el Tesoro francés, mediante el cual se ha sustituido la peseta por el franco, ocurriendo que si antes

145 francos valían cien pesetas, hoy están a la par, a pesar de lo cual el Banco del Estado en Marruecos no tiene en circulación más que papel moneda; y el referente a la inversión dada, que se silencia, a las cantidades que están en depósito con destino a obras públicas no realizadas; y el referente a la orientación, que tal vez fuera un acierto y en la «Memoria» se indica, de procurar nuestra libertad en lo que a la circulación fiduciaria en Marruecos se refiere.

De todo esto tiene conocimiento oficial el Gobierno, como no podía menos de suceder, y el ministro de Estado; el por tantos conceptos respetable y sabio D. Joaquín Fernández Prida, ha dicho terminante y públicamente que el Banco del Estado en Marruecos, llamada su atención por algunos extremos de la Memoria, «ha ofrecido efectuar una COMPLETA rectificación de conducta.»

Y yo, aceptando la jefatura del famoso pensador Pero Grullo, el filósofo de las verdades, el que a la mano cerrada llamaba puño, me digo que si el Banco del Estado en Marruecos ha ofrecido tan liberalmente una COMPLETA rectificación, es porque en su conciencia estaba la exigencia moral de rectificar COMPLETAMENTE.

Banco de los Gremios.

En dos páginas de prosa ligera, llena de puntos y aparte, cumple este Banco el precepto estatutario de publicar una Memoria y Balance anual de operaciones. Dos páginas. Menos lectura que un artículo de «fondo» periodístico. Y, sin embargo, ¡cuánta amargura en ellas!

Estas dos páginas constituyen un episodio doloroso que emociona como un capítulo de novela: súplica de un nuevo dividendo pasivo del 25 por 100; venta, con pérdida, del inmueble comprado en momentos en que la propiedad tenía un alto sobreprecio; tercera parte, casi, del dividendo sin cobrar; entrega a la acción judicial de la liquidación de los accionista morosos, con los consiguientes gastos y perjuicios graves; graves divergencias intestinas; crisis en las operacio-

nes; gastos generales que absorben en un todo el beneficio por negociación de fincas, resultando un beneficio que no llega a 300 pesetas; y, sobre todo esto, el triste ambiente creado. Todo un poema trágico de luchas y amarguras.

Nosotros quisiéramos que un Banco que lleva el nombre que éste lleva obtuviera unos más brillantes resultados y todavía esperamos que con un esfuerzo definitivo pueda alcanzar una vida satisfactoria en el porvenir. Por eso nos limitamos a lo dicho, sin hacer fuerza sobre ello ni remarcar ningún concepto, y damos a continuación la cuenta de pérdidas y ganancias.

D E B E	Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior.....	398,17
Gastos generales. Amortización saldo.....	58.762,57
Intereses pérdida en esta cuenta.....	55,07
Mobiliario amortización.....	6.000,00
Beneficio líquido a cuenta nueva.....	239,81
	<hr/> 65.456,62
H A B E R	
Comisiones beneficios en esta cuenta.....	1.590,30
Descuentos.....	4.930,08
Cuentas de valores.....	138,60
Beneficio por negociación de fincas.....	58.797,64
	<hr/> 65.456,62

Ferrocarril Eléctrico del Guadarrama.

Forman el Consejo de Administración de esta Empresa:

El Ilmo. Sr. D. Ramón de Aguinaga, Presidente.

Señor D. Luis Sagrera y Ciudad, Vicepresidente.

Señor D. Juan Manuel Torroba, Secretario.

Señor D. Carlos González del Valle, Vocal.

Señor D. Luis de la Peña y Braña, Vocal.

Señor D. Pío García Escudero y Urrutia, Vocal.

Señor D. Ignacio de Aldama, Arquitecto.

Señor D. José de Aguinaga, Director.

Todos ellos personas de buena posición social y económica, cu-

yos nombres tienen, además, la virtud de no estar contaminados con el virus de la política militante, condición que nos hace esperar todavía más en su gestión y en los frutos ópimos que para la vida del negocio puedan brotar de sus temperamentos equilibrados y de su honradez y estudio.

El fin que esta Empresa persigue es el de facilitar los medios de comunicación entre Madrid y la Sierra, a cuyo fin se ha constituido con un capital completamente suscripto de 1.500.000 pesetas, que ha sido ampliado en otro millón en 4.000 títulos de 250 pesetas, pagaderas en cinco plazos trimestrales de 50 pesetas cada uno, pagándose el primer dividendo pasivo en el momento de la suscripción; concepción con la que no estamos conformes, por restarse con ella elementos al capital activo. Pero aun siendo éste el fin principal a conseguir, queda anulado si se atiende a las iniciativas industriales que a su amparo pueden florecer: se habla de minas existentes en terrenos beneficiados por este transporte de motor eléctrico; se facilita el tráfico de terrenos y la construcción de grandes y pequeños hoteles y fondas; y si el número de viajeros en invierno, salvo algún domingo que otro, ha de ser insuficiente aun para mantener los gastos del ferrocarril, en cambio con el embarque de maderas ha de lograr muy pingües beneficios.

Que así sea, es lo que le deseamos a esta benemérita y bien planeada obra, que viene a resolver una necesidad largamente sentida.

ULTIMA HORA

**El Sr. Vourouclá, director del
Banco Central, sale del Banco.**

A punto ya de dar por cerrada la edición de este número, llegó hasta nosotros la noticia de haber salido del Banco Central el señor Vourouclá, abandonando el alto cargo que en el mismo desempeñaba.

Como juzgamos esta noticia de interés, retiramos otro original de estas páginas para dar cabida a la noticia presente, que consideramos como un nuevo triunfo para nosotros. Siempre dijimos que el Sr. Vourouclá era incapaz para desempeñar la dirección del Banco Central; frecuentemente tuvimos reparos que oponer a su gestión; algunos malintencionados o de caletre exiguo, achacaron nuestras opiniones a enemiga contra los Sres. Marqués de Aldama y Conde de los Gaitanes. Y no es así. Antes por el contrario, ambos señores nos merecen un firme aprecio.

Era el Sr. Vourouclá el que no podía permanecer ni un día más en el puesto que detentaba y al fin ha tenido que saltar de él, y a la fecha en que escribimos estas líneas, 27 de junio, ya estará nombrado el nuevo Director. Las causas poco nos importan, porque de no haber sido éstas hubiesen sido otras, pero el hecho tenía que producirse al fin y al cabo. Así es que no hablaremos de ellas.

Sólo hemos de decir, eso sí, que tan poderosas han sido y tan justificativas de la determinación adoptada por el Consejo de Administración del Banco Central, que estando estipulado por contrato escrito que, en caso de salir de la casa el Sr. Vourouclá, recibiría éste como indemnización 200.000 pesetas, no ha sido exigible el pago de esta cantidad ni de otra alguna. Nosotros conocíamos el disgusto que existía en el Banco por ser muchos los Consejeros que no estaban conformes con la gestión de este señor. Hasta se nos dijo que en varias ocasiones se le pusieron «chinitas» para hacerle saltar. Pero había que salvar las 200.000 pesetas. Y se han salvado solas. Por más que se nos dice que el Sr. Vourouclá va a entablar sus reclamaciones judicialmente; y ya veremos qué pasa.

De todas maneras, por conducto del Sr. Silvela, uno de los más simpáticos y útiles elementos del Banco Central, hemos felicitado al Con-



sejo de administración de éste por su acuerdo y feliz resultado. Y ratificamos la felicitación desde estas páginas por si acaso el Sr. Silvela se olvidó de nosotros.

* * *

También nos refieren en este momento un divertido episodio de la pintoresca historia íntima de la Banca española, que vamos a contar a ustedes, rogándoles antes encarecidamente, con mucha insistencia, no le relacionen con ninguna otra noticia ni información nuestra anterior ni posterior. Va en este sitio por exigencias de ajuste y apremios de tiempo, nada más; por otra parte, se trata tan sólo, como ya hemos dicho, de un incidente divertido, de una historieta pintoresca, de un brochazo sainetesco.

Poca cosa. En un Banco que dispone de un gran capital y que tiene sus oficinas montadas en una de las calles más céntricas de la Corte, se presenta una señora que, algo agitada, pregunta por un alto empleado con tono apremiante. Los subalternos de servicio y turno la conducen al despacho debido, del cual, al poco rato, salen voces que no son más altas las unas que las otras por haber llegado todas al más alto punto respirable sobre el nivel del mar. Y no mucho tiempo después, detrás de las voces salen los vociferadores: él, rojo y trémulo ella, trémula y roja y con el sombrero en la mano, pues nada más entrar se le había quitado, sin duda para evitarle posibles desperfectos. Las mujeres anteponen la conservación de sus adornos a la integridad de sus facciones. O quizás el sombrero por el que tanto se procuraba, estuviese confeccionado por las propias manos de la heroica señora. Que las hay muy habilidosas y muy conformes con sus propias obras.

Total, que al funcionario en cuestión no se le ha vuelto a ver más por la oficina. A ella, sí; no más lejos que al día siguiente de su brillante acción, fué ella al Banco a retirar un depósito y hacer unas operaciones, entre las que figuran las relativas a una cuenta abierta a nombre del empleado y al suyo propio, en la que afirma la dama no tener parte ni derecho alguno el referido funcionario, siendo entusiastamente recibida por el personal — del primero al último —, que la miraban con ojos de agradecimiento por el peso que les ha quitado de encima.

Y dicen que ignorando quién sea ella, ni cuál fuese su nombre, la llaman «La libertadora».



Anuario informativo

de materiales de construcción,
sus elementos y maquinaria.

Un volumen de más de 600 páginas, lujosamente encuadernado, tamaño folio, **35 pesetas.**

Anuario informativo

de Comisionistas y Representantes de España.

Con el informe más amplio y documentado de cuantos señores se dedican en España a esta profesión, **25 pesetas.**

Anuario informativo

de Exportadores españoles
e Importadores extranjeros.

Precio del ejemplar, **75 pesetas.**

Pedid prospectos explicativos y antecedentes a la

EDITORIAL "ARCO,,

Augusto Figueroa, 40.—MADRID

SUMARIO

de los números de "Publicaciones de Actualidad,"
3 PESETAS CADA NUMERO

Número I: La situación bancaria.

Políticos y financieros.—Banco de Tarrasa.—El Crédito y la guerra.—El prestigio y la política del Banco de Barcelona y acaparamiento.—La técnica de la suspensión de pagos.—Consejeros, directores y empleados.—El Banco Mercantil de Barcelona.

Número II: Como funcionan las oligarquías político-financieras.

La opinión pública y las cuestiones financieras.—Sobre la organización de los Bancos y su funcionamiento.—El horror a la inspección fiscal de los Bancos y Sociedades anónimas.—La «matanza» y el Mercado libre de Valores.—Don Francisco Cambó al trabajo.—Sindicato de asociación de Banqueros de Barcelona.—La Catalana de Gas y Electricidad.

Número III: La crisis bancaria y los responsables de la situación financiera.

Sobre un documento importante.—Arqueos a la casualidad.—La compra de duros sevillanos.—Los responsables de la situación del Banco de Barcelona.—Los gestos del Sr. Cambó.—Más sobre el Banco de Barcelona.—Los beneficios de los negocios españoles en 1920.

Número IV: Irregularidades de los Bancos y Sociedades anónimas.

El Sindicato de Banqueros y las influencias contratadas.—Necesidad de una inspección del Estado en los Bancos y las Sociedades anónimas.—Deficiencia del Código de Comercio.—La actuación bancaria y el problema del crédito.—El ahorro y los negocios.—Los Bancos extranjeros en España.—El Sindicato de Banqueros de Barcelona y sus emisiones.—Una muestra de los «affaires» nacionalistas.—Empiezan los procesamientos.—Más cautela, señor Cambó.—Los hulleros y las eléctricas.—Manejos reprochables.

Número V: El Banco de España trabaja sin capital y fuera de a ley.

Número VI: Los escándalos especulativos financieros.— Bancos que se derrumban.

La lepra de las oligarquías.—La ordenación bancaria.—Los escándalos de la alta banca.—La colocación de acciones y la caza del payés.—El objeto y los límites de la moratoria al promulgarse su restablecimiento.—La «Banca Italiana di Sconto» quiere la dilación de los pagos.—Enseñanzas que se desprenden de la crisis.—Bancos que se derrumban.—Los transportes urbanos y la economía.

Número VII: Los Altos Hornos contra el interés general. — El régimen de los Bancos y las cuentas corrientes sin interés.—De Villaverde a Cambó.

Número VIII: Incapacidad intelectual de algunos directores de la Banca. Causas de los desastres pasados. — Más acerca de los responsables financieros.

Número IX: La codicia de la Banca.—Los modernismos bancarios.

Número X: La dictadura económica y las especulaciones escandalosas de los grandes negocios y la banca.